

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE DERECHO- MEXICALI**



HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EN MEXICO

**TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD EN
DERECHO QUE PRESENTA:**

ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

**ASESOR:
LIC. FELIX HERRERA ESQUIVEL**

Mexicali, Baja California, México

Agosto de 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LAS RECLUSIONES EN MÉXICO	
1.1- ÉPOCA PREHISPÁNICA	4
1.2.- ÉPOCA COLONIAL.....	5
1.3.- EL PORFIRIATO.....	6
1.4.- SIGLO XX.....	9
CAPITULO II.- “CÁRCELES DE LA INQUISICIÓN CÁRCEL PERPETUA O DE LA MISERICORDIA, LA CÁRCEL SECRETA Y LA CÁRCEL DE ROPERÍA.”	
2.1.- DATOS GENERALES Y ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN.....	13
2.2.- LA INQUISICIÓN EN MÉXICO.....	15
2.3.- LAS CARCELES DE LA INQUISICIÓN.....	19
2.4.- EL TRIBUNAL Y LA CÁRCEL DE LA ACORDADA.....	21
2.4.1. ORÍGENES DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA.....	21
2.4.2.-LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA.....	23
2.4.3.-LOS PRESIDIOS DE LA ACORDADA.....	24
2.4.4.-ULTIMO PRESIDIO Y EL FIN DE LA ACORDADA.....	25
CAPITULO III.- “ LA CÁRCEL DE BELÉM ”	
3.1.- HISTORIA DE LA CÁRCEL DE BELEM.....	28
3.2.- LA CÁRCEL DE BELEM O CÁRCEL NACIONAL.....	31
3.3- RECUERDOS DE BELEM.....	39
3.3.1.- EL PATIO DE LOS TALLERES.	39
3.3.2.- EL PATIO DE LA HOLGAZANA Y LA MALDAD.	40
3.3.3- EL PRESIDENTE.	40
3.4.- LOS ENCAUSADOS.	41
3.4.1.- ESCUELA DE DELINCIENTES.	41
3.4.2.- EL BOQUETE.	42
3.4.3.- LAS BARTOLINAS.	42
3.4.4.- EL DEPARTAMENTO DE DISTINCION.	43
3.5.- LOS DEPARTAMENTOS DE MUJERES.	43
3.5.1.- EL PATIO DEL JARDIN.	44
3.5.2.-EL HOMBRE DEL CORBATON.	44
CAPITULO IV.- “ LA CÁRCEL DE SANTIAGO DE TLATELOLCO”	
4.1.-LA CÁRCEL DE SANTIAGO DE TLATELOLCO.....	44

CAPITULO V.- “ EL PRESIDIO DE SAN JUAN DE ULÚA”	
5.1.-EL PRESIDIO DE SAN JUAN DE ULÚA.	46
CAPITULO VI.- “ LECUMBERRI: DE PRISIÓN MODELO PALACIO NEGRO DEL CRIMEN”	
6.1.-LECUMBERRI DE PRISIÓN MODELO PALACIO NEGRO DEL CRIMEN.	49
CAPITULO VII.- “LA NUEVA COLONIA DE LAS ISLAS MARÍAS.	
7.1.- ACTUALIDAD DE LAS ISLAS MARÍAS.....	70
7.2.- ESTATUS DE LAS ISLAS MARÍAS.....	75
CONCLUSIONES.82
BIBLIOGRAFÍA.	82

Introducción

El presente trabajo contiene un desarrollo sobre la realidad en la historia de las instituciones de reclusión en nuestro país, incluyendo, las Islas marías, sus estatutos así como el Moderno Centro Penitenciario denominado el “Hongo” en Baja California; estaremos enfocados en el aspecto de la reinserción social lo cual se establece como una misión de los Centros Penitenciarios, aspecto que se considera como base de nuestro sistema Penal específicamente dentro de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad para el Estado, ya que se busca no castigar al delincuente, sino como una de sus finalidades, la de modificar las tendencias o inclinaciones antisociales de los condenados y facilitarles la adquisición de actitudes, hábitos, técnicas y conocimientos que puedan serles útiles en su vida libres.

Según sectores de la doctrina, las obligaciones de los Estados, constituyen derechos para sus ciudadanos, desde este punto de vista normativo, cuando la Constitución¹ manda a que se creen Centros Penitenciarios adecuados, para promover la readaptación del delincuente, está prácticamente otorgándoles un derecho a las personas privadas de libertad a que puedan ser sujetos de ayuda y de atenciones para una efectiva reincorporación a la sociedad, reincorporación que debe de traer una formación integral

Que permita al delincuente, alcanzar una vida honrada y digna al momento de dejarlo en libertad.

Tenemos una legislación enfocada a cumplir con el buen tratamiento al recluso, pero la cruel realidad de nuestras instituciones y Sistemas Penitenciarios, contrasta totalmente con

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

la teoría, los niveles de hacinamiento son desesperantes, es necesario buscar el cumplimiento efectivo de las disposiciones en materia penitenciaria en nuestro Estado de Derecho, ya que escasamente se cumple, la política criminal del Estado, se ha separado de su finalidad ulterior y está cometiendo enormes violaciones a los derechos de las personas encarceladas.

En el trabajo se apreciará que en la actualidad, nuestra legislación en materia penitenciaria es muy moderna y apegada a criterios internacionales, pero no obstante a los esfuerzos realizados por los gobiernos y en especial el de Baja California como se puede advertir en la actualización de sus instalaciones del Centro Penitenciario denominado el Hongo, así como a la capacitación del personal por último la priorización de acciones orientadas al trabajo y la educación, intervención psicología, programas de deshabitamiento, promoción de salud de la población penitenciaria; no obstante ello, en el sentir de la ciudadanía se advierte un sentimiento de inconformidad y descalificación de esas acciones, ello es así, ya que se hacen llegar a los diversos Órganos de Gobierno por diversos medios, entre estos escritos depositados en buzones a las entradas de los Juzgados Locales de nuestra Entidad², en los cuales se asientan enfermedades entre los internos por comidas insalubres, malos tratos, etcétera, por ende se puede arribar a la determinación de que no se cumple con la figura de la reinserción; en consecuencia, los Profesionales del Derecho no podemos dejar pasar desapercibido el problema, amén las cosas, se tiene que denunciar los atropellos que se cometen ante las instancias Gubernamentales que correspondan.

² Escritos de ciudadanos dejados en los buzones de quejas existentes en los juzgados de la entidad bajacaliforniana

En el Centro Penitenciario del Hongo, no obstante a su modernidad se pueden observar condiciones que no favorecen a los internos para una efectiva reincorporación a la sociedad, las personas como ya quedo establecido reciben mal trato, condiciones de insalubridad y de inseguridad que tienen los internos.

No se puede decir que el Centro de readaptación Social del Hongo, como la mayoría de Centros Penales de nuestro País, son unos verdaderos centros de tratamiento para que los internos dejen sus malos hábitos y aprendan buenos hábitos, técnicas y conocimiento que puedan serles útiles en su vida libre, no existen los suficientes talleres, la asistencia médica deja mucho que desear; el problema es serio, es grave, en realidad vemos que el Estado está tomando las medidas necesarias para solventar todas las deficiencias que sufren, no obstante lo anterior, aún no es suficiente .

CAPÍTULO I.- BREVE RESEÑA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DE RECLUSIÓN EN MÉXICO.

1.1.- ÉPOCA PREHISPÁNICA.

Cuando uno revisa la historia de las prisiones en México se puede remontar hasta los tiempos memorables en que la tribu bárbara Chichimeca Azteca llega al valle de Anáhuac. Tras instalarse y comenzar su vida en el valle, se da la rebelión y usurpación de Tezozómoc y Maxtla, en la cual capturando al rey Azteca Chimalpoponca, lo conducen a Azcapotzalco y lo encierran en una jaula de madera, con guardias que le vigilaban todo el tiempo. Es así como se tienen los primeros indicios de las prisiones en México.

En el sistema judicial de los mexicas, existían dos tipos de prisiones. Las llamadas Teilpiloyan, para los deudores que rehusaban pagar sus créditos, y las denominadas Cuauhaclli, unas jaulas de maderas muy estrechas, para aquellos que esperaban la pena capital. No obstante, el concepto de cárcel es de los menos empleados, ya que a los traidores se les mataba descuartizándolos; así mismo los actos de corrupción de jueces, los actos contra la religión, y el robo, eran castigados de igual forma con la pena capital.

Sin embargo en las demás tribus es extraño encontrar prisiones. Por ejemplo, entre los mayas los delitos graves eran castigados convirtiendo al reo en esclavo, como en el caso del robo o de la falsificación de dinero (El dinero entre los mayas eran almendras de cocoa). Por su parte las tribus del norte del actual territorio de país, aplicaban sus castigos desterrando a los que cometían ilícitos, y en la mayoría de los casos abandonándolos en el desierto a su suerte.

1.2.- EPOCA COLONIAL

De esta forma, es posible decir que formalmente, las prisiones aparecen en México hasta la época colonial. Es para el año de 1535, cuando en la Nueva España se establece el Tribunal del Santo Oficio. Tribunal que se convirtió en instrumento de más violenta venganzas personales, bajas prisiones y feroz ambición. Por medio de torturas se obtenían confesiones de culpables fabricados, obligándolos a vender sus propiedades y a sufrir las más infames muertes, las más crueles torturas, todo esto envuelto en un proceso sin fin, alargado a propósito por los diversos enemigos que se pudieran tener, a los cuales bastaba una denuncia anónima para provocar la desgracia de los procesados.

Ubicado en su célebre edificio, cuyo calabozos eran de 16 pasos de largo por 10 de ancho, con una ventana con doble reja por las cuales apenas podía pasar la luz del sol y una tarima de azulejos para poner la cama, el Tribunal de Santo Oficio sembró el terror entre los habitantes de Nueva España hasta el año de 1820. Posteriormente, el edificio de Santa Inquisición sirvió como cuartel para el ejército, como alojamiento del Congreso, sede de la lotería y escuela de medicina, pero ninguno de estos gloriosos fines ha podido borrar lo infame de su pasado.

En las prisiones del tribunal de la Acordada los reos eran una muchedumbre sucia y haraposa, unido de dos en dos por medio de una cadena de hierro sujeta por medio de argolles a las gargantas y pies. Sometido a los mandatos de los 'presidentes', los cuales no eran más que reos elegidos para conservar el orden con garrote en mano, sufrían de las más

viles humillaciones. Aquí se confundía a los vendedores criminales, con los que habían cometido faltas leves.

Para el año de 1812 la acordada contaba con cifras aterradoras, 1,729 reos, 410 habían sido remitidos a presidios, 58 habían obtenido su libertad, 77 habían sido desterrados, 68 entregados a la Inquisición y 1,280 muertos en prisión.

En México la apoca colonial termina en 1821, en el cual el ex-realista Don Agustín de Iturbide, forma con el virrey Don Juan O'Donojú la independencia de México. Cuarenta años después, en 1861, el Poder Ejecutivo recae en el licenciado Benito Juárez, iniciándose la constitución de un edificio que se convertiría un año después en la cárcel de Belén de las Mochas.

Esta nueva prisión albergaría a los presos de La Acordada, sin embargo, las circunstancias del país con las diferentes luchas intestinas y la pobreza del erario público, provocaría la permanencia de los vicios y corrupción existente en la prisión que acababa de terminar sus funciones.

1.3.- PORFIRIATO

Para finales del siglo XIX el general Don Porfirio Díaz Morí llega al poder. En esta época las prisiones se caracterizaron por reavivar las antiguas prácticas inquisidoras para obtener confesiones. La cárcel de Belén de la Mochas, sirve entonces como cárcel municipal, cárcel del Distrito y penitenciaria. Es un antiguo convento que se convirtió una prisión en la cual alojan amontonados miles de personas. Con capacidad de alrededor de 500 personas alberga constantemente a mas de 5,000, los cuales subsisten con una ración de galletas

y frijoles, sufriendo las atrocidades cometidas por los más fuertes de la prisión, denominados ‘presidentes’.

Los ‘presidentes’ eran internos que tenían una comisión, mantener el orden entre los internos. Siendo un sujeto de alta estatura y recios músculos, feroz, con una larga cadena que cumplir y una historia criminal capaz de asustar a cualquiera de los internos, tenía facultad para insultar y golpear a los presos, así como para encerrarlos en las peores bartolinas de la cárcel, lo cual ocurría siempre que se negaran a trabajar y a cometer actos indecibles para él.

Pero la cárcel de Belén no fue la única del porfiriato. El gobierno formo en el antiguo castillo de San Juan de Ulúa un Castillo-fortaleza. En esta prisión, las condiciones de vida de los internos no eran envidiables por ninguno de los internos de la cárcel de Belén. Sin servicios sanitarios, la tuberculosis, la fiebre amarilla y la viruela negra constantemente diezmaban a la población de la prisión. De esta manera cada reo condenado a purgar su sentencia en el castillo de San Juan de Ulúa, era prácticamente un condenado a muerte, realizando trabajos forzados de sol a sol, y encerrados por la noche en calabozos tan pequeños que un hombre corpulento no puede acostarse sin estar encogido. Además de esto los calabozos se encuentran por debajo del nivel del mar y por donde se filtra el agua salada, provocando en muchas ocasiones lluvias internas, de tal suerte que el interno pasa la noche completamente mojado. Esta prisión fue puesta fuera de servicio por Venustiano Carranza en 1915.

Una tercera cárcel instituida en el gobierno de Díaz fue la célebre cárcel de Lecumberri. En 1901, fue para su época una prisión modelo, en la cual aplicar correccionales progresivos. Circundada por una muralla con torreones, no contaba con ares verdes ni

campos deportivos. Sus galerías eran rectas y largas agrupaban en dos pisos, la sucesión de celdas destinadas a los ocupantes de la prisión. Cada una de las celdas de Lecumberri contaba con un camastro y con servicio sanitario, también estaban forradas con una plancha de acero y contaban con una puerta metálica espesa y segura.

El 'Palacio Negro', como se conoce a la prisión de Lecumberri, tuvo un gran significado para su época y para el desarrollo del penitenciarismo en el país. No obstante, con el tiempo se convirtió en una casa de asignación, cuna de todos los escándalos y escuela de vicio. Así para el año de 1976, fállese el día 26 de Agosto, siendo el director el Doctor Sergio García Ramírez, y presidente de la República el Licenciado Luís Echeverría Álvarez.

Para terminar con la historia de las cárceles del gobierno del general Díaz, se ha de hablar de la penitenciaría de las Islas Marías. Con la categoría de Penal Federal, la colonia de las Islas Marías se instituyó el día 12 de Mayo de 1905, para entrar en funciones tres años después, en 1908.

Con una población de 2,363 reos, la colonia fue regida de manera insidiosa, forzando a los internos a realizar trabajos forzados en las salinas del penal.

Es de notar que de todas las prisiones del Porfiriato, la colonia de las Islas Marías fue la única que cambió de ser prisión con condiciones deplorables a ser una prisión sumamente humanitaria. Si bien en un principio carecía de reglamento, en el año de 1920, el general Álvaro Obregón expidió el reglamento que se mantuvo vigente hasta 1991. Con esto la colonia dejó de funcionar como un castigo de semidestierro, y pasa a ser una especie de

premio, al trasladar a los ejecutoriados a la prisión abierta. Ahora las mujeres y los niños conviven con los internos y se permite el comercio entre los reos.

Con los problemas cae el 'palacio Negro', es necesario proyectar nuevas cárceles preventivas y una penitenciaría la cual se construye en Santa Martha Acatitla, para el año de 1957. Las nuevas cárceles contemplan la separación de hombres y mujeres, y alivia temporalmente el problema de la sobrepoblación.

1.4.- SIGLO XX

Para el año de 1976 se trasladan los procesados a los reclusorios norte y oriente, y a los sentenciados a la penitenciaría de Santa Martha. Hoy al interno ya no es sujeto a la venganza estatal, ahora hay que captarlo para poder clasificarlo y así introducirlo a un tratamiento de readaptación, para que pueda reincorporarse nuevamente a la sociedad como un sujeto de provecho.

Es con base en esta filosofía que se crean los tres centros preventivos Distrito Federal, denominado Reclusorios Preventivos norte, oriente y sur respectivamente, ahora con un Centro de Readaptación Social (CERESO) PARA VARONES, y un reclusorio preventivo para las mujeres. En este modelo, el reclusorio incluye las tesis humanitarias del coronel Montesino, en las cuales quedan expuesto el método de tratamiento gradual.

Este sistema de reclusorio y centro de readaptación social se integra de las siguientes instituciones:

1.- Reclusorio preventivo.

2.- Penitenciaria o Establecimientos de ejecución de pena privativas de libertad.

3.- Instituciones abiertas.

4.- Reclusorios para el cumplimiento de arrestos.

5.- Centro médico de reclusorios.

Todas estas instituciones quedan bajo la jurisdicción de La Secretaria de Protección y Centro de Readaptación Social, La Asamblea Legislativa del Distrito Federal entrega la administración de los reclusorios preventivos a la Subsecretaria de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.

Siguiendo la historia, en el año de 1995 La Dirección General de Reclusorio y Centro de Readaptación Social queda adscrita a La Subsecretaria de Gobierno, como una dependencia organizada para la administración de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social de la localidad. Esta Dirección está integrada principalmente por un Director General, un secretario particular, un Director Técnico y de Readaptación Social, un Director Jurídico, Director Administrativo y de Finanzas, un Director del Instituto de Capacitación Penitenciaria, Director de Seguridad y Custodia, entre otros.

Entre las principales funciones de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social, se cuenta la readaptación social del interno. Esta readaptación consiste en un tratamiento que tiene derecho el interno, y el cual se integra en el trabajo, la capacidad para el mismo y la educación; cuyo documento base es un estudio de personalidad del interno.

El estudio de personalidad del interno contiene las opiniones de diversos profesionales y/o técnicos que han analizado el medio en el cual se desenvuelve el sujeto, los antecedentes familiares, un examen criminológico, así como de conductas antisociales, asóciales y parasociales; del mismo modo incluye un análisis de nivel educativo e intelectual del interno y tiene una validez de seis meses, y debe de ser de conocimiento del Juez encargado del proceso.

Con base a este estudio le es asignado el trabajo al interno, el cual será conforme los deseos del reo, sus aptitudes y vocación, pero siguiendo los lineamientos del tratamiento de readaptación social.

Dentro de lo referente al trabajo, el interno recibe un sueldo de acuerdo al trabajo realizado, pero de este mismo sueldo se destina un 30% como pago para la reparación del daño, un porcentaje igual para el sostenimiento de los dependientes económicos del reo, otro mas para formar un fondo de ahorro del interno, y el 10% restante se le entrega el reo para los gastos menores que pueda tener dentro del centro preventivo o penitenciario.

Por su parte la educación tiene carácter académico, cívico, higiénico, artístico, físico y ético entre otros.

El tratamiento de readaptación también contempla mantener los vínculos del interno con el exterior del centro de reclusión, lo cual se logra por medio de las visitas, tanto familiares como intimas, el poder realizar o recibir llamadas telefónicas, medidas de exterminación por enfermedades graves o por fallecimiento de un familiar cercanos, como

pueden ser algunos de los padres del interno, así como el recibir estímulos o sanciones que emita el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual es la máxima autoridad del centro de reclusión.

Con todo esto el tratamiento de readaptación social es individual y depende del caso específico de cada uno de los internos, y está basado en fundamentos científicos y éticos, Dicho tratamiento lleva al interno a través de distintas fases que van desde que el interno es recluido, iniciando así el tratamiento, hasta la reinserción a la sociedad. Este tratamiento debe de tener seguimiento del interno aun cuando este haya salido del centro del centro de reclusión, dado que su salida puede deberse al beneficio de libertad provisional, cuando estaba en un reclusorio, o bien al beneficio de libertad anticipada cuando estaba en un centro penitenciario.

Así en los actuales Reclusorios y Centros de Readaptación Social pretende lograr la rehabilitación de los internos en lugar de promover su sufrimientos maltrato como pasaba en el ayer. Hoy ya no se considera que los infractores deban ser aislados de la sociedad para ser reprimidos y fomentándoseles el oído hacia la sociedad, para que el día en que salga nuevamente a convivir con ella se enfrenten al rechazo y pueda este terminar en una agresión y quizá es un nuevo delito. Hoy el Estado pretende que el mismo delito no sea cometido nuevamente, al menos no el mismo infractor.

El día de hoy los prisioneros del país pretender alejarse del concepto que se maneja de ellas por más de 450 años, así como limpiar el nombre y reputación de esa institución tan necesaria para conservar el orden dentro del estado de derecho.

CAPITULO II

CÁRCELES DE LA INQUISICIÓN:

LA CÁRCEL PERPETUA O DE LA MISERICORDIA,

LA CÁRCEL SECRETA Y LA CÁRCEL DE ROPERÍA.

TEMA 2.1.- DATOS GENERALES Y ORÍGENES DE LA INQUISICIÓN.

Las cárceles del Tribunal del Santo oficio fueron principiantes: La secreta, donde se mantenían a los reos incomunicados hasta en tanto que era dictada la sentencia definitiva, la cárcel de ropería Y, especialmente, la cárcel de la perpetua o de Misericordia, donde eran recluidos los condenados expresamente a ella y que por sus características había de ganar para México el sobre nombre de ‘Las Bastilla Mexicana’, según recuerda Orozco y Berra y comenta Rivera Cambas.

Se conoció asimismo el cumplimiento de ‘sentencias de cárcel y hábitos’ que habría de ejecutar en el propio domicilio, y como una de las muchas características penas de la Inquisición, se aplicó el ‘Sambenito’, del que principalmente existían tres formas. El de Samara, el fuego revuelto y el Sambenito Simple, toda característica por significar la

aportación de insignias penitenciarias por los reos juzgados; a esta forma de caracterización penal se unió el uso de la coraza, gorro de papel engrudado en forma de cono, entre el reo debería portar consigo. Con el tiempo, el miedo que en un principio hubo engrandando la inquisición, habría de convertirse en motivos de franca hilaridad, según recuerda en su obra Motolinia.

El tribunal del Santo oficio se estableció en Castilla en 1478 y en las Indias occidentales en 1569.

La inquisición base para combatir las orientaciones que es antes del siglo XVI padecían cuestionar los dogmas religiosos del catolicismo y con posterioridad al siglo XVII parecen investigar sus verdades. Consideradas estas conductas como exóticas, es decir, que suponían el pensar por cuenta propia y por tanto en maneras diferentes a la verdad revelada, surge la inquisición como método de defensa de la Iglesia.

El origen remoto del Santo oficio, al parecer, encuentra base en una carta dictada por el Papa Gregorio IX, en el año de 1233, Roma, y en el cual se adoptan en determinadas medidas en contra de los herejes. El documento, según algunos comentaristas, parece que principalmente fue producido como replica a la posesión y actividad desplegada por el emperador Federico II de Alemania, quien había creado ya un tribunal de justicia contra los herejes; con tal medida, el Pontífice se reivindicaba, líder religioso y se procuraba una vía de intervención más decisiva en el poder Terminal. De Roma, la inquisición pasó a la mayoría de los países Europeos, particularmente al sacro imperio germánico, y solo posteriormente, paso a España, en donde dada las características particulares de sus gobernantes, una vez que

la institución adquirió carta de ingreso y que los reinos dejaron de estar divididos, hubo de surgir y desarrollarse con una rigidez singular.

En España, en sus orígenes hubo Inquisición en Aragón pero no en Castilla. Posteriormente, con Torquemada, fraile dominico, por circunstancias convertido en confesor de la reina Isabel, la Inquisición adquirió las características con que habría de operar en España y que en la nueva España. En 1478, los Reyes católicos solicitaron autorización al Papa Sexto IV para designar inquisidores y, finalmente, se produce el primer auto de fe en España en 1481 y en Nueva España hasta el 28 de Febrero de 1574.

2.2.- LA INQUISICIÓN EN MEXICO

El Nuevo España, el tribunal de la intuición fue establecido en 2 de Noviembre de 1571 y fue instalado a partir del 4 siguiente por orden del Rey de España, Felipe II, quien designo como inquisidor a Don Juan de Cervantes, habiendo fallecido esta ultimo, no llego a ocuparse de sus funciones, y en su lugar fue designado D. Pedro Moya de Conteras, quien ocupó el cargo hasta el año de 1592.

Dos hechos parecen haber sido los que indujeron al introvertido Rey Español al establecimiento de la Inquisición en México: la conjuración de Martín Cortes, hijo de Hernán Cortes, quien al parecer guiado por sus ambiciones personales que yo posible ocupar el reino de México, siempre que se alcanzara previamente la independencia, y la captura de El castillo de San Juan de Ulúa en Veracruz, por los piratas británicos John Hawkins y Francis Drake.

González Obregón, con el evocador acento que caracteriza sus obras, recuerda la ceremonia de instalación del tribunal del Santo oficial y menciona a aquella solemnidad de importación que suyo anunciaba el poder que después habría de alcanzar la institución.

La casa que ocupó el Santo oficio desde 1571, aparece en el plano que un indígena elaboró en 1560, atribuido al cosmógrafo Español Alonso de Santo Cruz, Por escritura otorgada en 1578, la casa fue adquirida para propiedad de Alonso Peralta compró una casa ‘capacísima’, situada junto a la del Santo oficio, en donde habría de crearse y a hacerse funcionar la cárcel perpetua, lo que quiso residir a la calle el nombre de la ‘Perpetua’, denominación que solo fue modificada muy posteriormente a el nombre actual de calle Valenzuela.

El edificio fue ocupado por la Inquisición hasta su supresión final el 10 de junio de 1820, y a partir de tal fecha la construcción funcionó como renta de lotería y las cárceles como cuarteles. Posteriormente fue utilizado como sala de la cámara de el congreso general; tribunal de guerra y marina en 1833; palacio de gobierno para el recién erigido estado de México; local de la escuela “12”; en 1841 fue adquirida para cementerio conciliar; y, en 1854, el edificio fue adquirido por D. José Urbano Fonseca, inspector general de instrucción pública para la escuela de medicina.

El edificio estuvo funcionando como tal hasta marzo de 1955, en que fue trasladada la facultad de medicina a la ciudad universitaria, y entonces, habiéndose sido desocupado, se sugirió quedara como ateneo médico y como museo histórico de medicina. En el momento actual funciona en su interior, en la planta alta, la escuela nacional de enfermería y obstetricia y parte del hermoso edificio es ocupado para salones de conferencia. La

fisonomía que el edificio guarda en el momento actual corresponde aquella que le fue impuesta en 1732 a 1736 por el arquitecto Pedro Arrieta.

En realidad, desde el tiempo antes de la existencia en el tribunal del Santo oficio, existía ya en México las funciones que le serian inherentes. Siendo inquisidor general de España el cardenal Adriano, se extendió a Fray Pedro de Córdoba, la orden de los dominios, el nombramiento del inquisidor general de las indias, concede en la isla española; a su muerte le sucedió la audiencia de Santo Domingo.

Según consta en el manuscrito relatado a la historia de Tlaxcala, y desde 1524 el franciscano Fray Martín de Valencia habría fungido como comisario de la inquisición de México; este fue sucedido en el cargo por el dominio de Betanzos, quien a su vez fue seguido por Fray Vicente de Santa María. El 27 de Junio de 1535 se nombro inquisidor apostólico de La Nueva España a Fray Juan de Zumárraga, arzobispo de México, por designación de D. Adolfo Manrique, pero habiendo tenido dificultades por haber procesado a un noble e indio, en 1545 fue sustituido en el cargo por el visitador Francisco Tello de Sandoval, quien no se sabe con certeza si efectivamente que ejerció el cargo. Posteriormente, en 1571, D. Pedro Moya de Contreras llevo a México con un inquisidor mayor.

La función del tribunal de Santo oficio o tribunal de inquisición estaba caracterizada por principio del secreto que imbuía todas sus diligencias. El secreto fue el alma de la Inquisición y nada de lo que en su seno ocurrían podía ser revelado por persona alguna, fuera de estar el inquisidor, el ministro, el familiar o reo. En el transcurso del proceso, el secreto hacía imposible la defensa del acusado, ya que este es lo entregaba a conocer el nombre del denunciante, el de los testigos, ni el órgano de la causa o juicio en el tribunal, quien aparecía

siempre con el rostro cubierto. Nunca llegaba a ser el procesado por que se le acusaba; la denuncia se podía derivar de un anónimo o de cualquier persona, fuera digna de fe o no, que los testigos con gran frecuencia resultaban parciales, ya que tanto la confesión como el testimonio podían ser obtenidos haciendo uso del tormento 'en nombre de Dios, para conocer la verdad.

Para reunir pruebas, que era habitual utilizar el tormento, y su aplicación por parte del tribunal fue regular. Los resultados de tan 'eficaces' medios procesales fueron evidentes y las actuaciones del tribunal del Santo oficio, o por mejor decir, algunas de sus actuaciones solo lograron ser conocidas hasta después de su extensión en 1820. La inquisición utilizó como medios irregulares de tormento: Los cordeles, el agua, el hambre, la garrocha, el braceró, la plancha caliente, el escarabajo, las tablillas y el potro.

El Tribunal del Santo oficio desde su establecimiento en México hasta su extensión en 1820, él hubo de ocupar siempre el mismo edificio. La casa fue borrada por la familia Guerrero a la orden del dominico, quienes primero la habitaron y después la se dieron al Santo oficio al trasladarse ellos a su convento definitivo.

Con el transcurso del tiempo el edificio sufrió diversas modificaciones, y la construcción sólida, pero de aspecto triste y sombrío, observa en el interior un bello y espacioso patio circundado por una hermosa arquería sostenida por esbeltas columnas torcazas, Es el edificio, en pie aun, se encuentra localizado en algún lado de lo que ahora se conoce como Jardín de San Domingo, precisamente un recuerdo de aquella época. El edificio era notable por su amplitud y hermosura, y el salón de audiencia observada en la parte sur un altar, S. Ildelfonso recibiendo la casulla de vuelos de la Virgen, y referente a este

se localizar a la mesa con los tres sillones forrado es de terciopelo carmesí con franjas y recamos de oro con tres cojines, y sobre ella el dosel del mismo material, con las palabras reales, y descansando en el globo de la carona, un crucifijo con el lema de la inquisición: Exurge, Domine Judica Causam Tuam.

2.3.- LAS CÁRCELES DE LA INQUISICIÓN

La cárcel perpetua se encontraba a un lado del tribunal, según recuerda un testigo presencial de cuando fue clausurado el establecimiento, en interesante relato, que recoge Pía y Palacios:

“... En la pared de dicho salón que mirar al sur se refería al salón de audiencia del tribunal hay una puertecilla que conduce a las prisiones y otra junto al dosel llena de escopleaduras circulares y oblicuas para que el delator y testigos pudiesen ver de dentro correo sin ver visto por él. ”

Por el lado poniente del mismo salón, se observa una tercera puerta, que en la parte superior tenía una leyenda prohibido su ingreso, aun a los oficiales de la inquisición, son penas de excomuni3n mayor... sin la certeza de que ha acaecido lo existente en su interior como se pregunta el autor comentamos, si seria acaso la sala destina a tormentos.

El ingreso a la prisi3n por la puerta sur antes indicadas conducía al patio de las prisiones, bajando por una escalera en donde se localizaron dos puertas, una que daba a la prisi3n conocida con el nombre de “Ropería”, y cooperar al patio de las prisiones con su

fuelle al centro y algunos lagos alrededor. El patio más largo que a lo mucho contaba con veinte arcos y diecinueve calabozos, cada uno con un jardincillo atrás.

La cárcel de la perpetua está físicamente localizada al lado sur del edificio del tribunal del Santo oficio en una casa que fue adquirida precisamente con el fin de servir de "Cárcel perpetua", originando así el nombre de la calle. La cárcel fue construida a fines del siglo XVI, siendo hoy inquisidor Don Alonso de Peralta. En dicha prisión extendían sus penas los sentenciados, a la vida de los inquisidores y bajo el cuidado de unos alcaldes, y los llevaba a misa los domingos y días festivos y los hacía comulgar en las fechas santas.

Acerca de la llamada cárcel secreta, D Luís González Obregón comenta:" En la cárcel secreto del tribunal, en el patio llamado los naranjos y debajo de la serie de calabozos que se encontraban en la parte sur, hay una bóveda subterránea que ha visto algunas personas, y según dicen se prolongaban hasta el extinguido Colegio de San Pedro San Pablo... en el partido que fue huerto del Colegio de San Gregorio, hoy escuela correccional, existe la entrada de una bóveda... ¿ Que objeto tuvieron esos subterráneos ? Lo ignoramos, algunos llenos de pavor los hacen teatro de escenas misteriosas, y otros con desenfado afirman que son restos de los primitivos edificios que se hundieron."

El edificio que ocupaba la inquisición paso a ser propiedad del gobierno por decreto de las cortes penales, el 22 de febrero de 1813, promulgado en México el 08 de julio del siguiente, pero habiendo sido restablecida en enero de 1814, siguió existiendo hasta 1820, en que desapareció definitivamente. Al extinguirse el tribunal, la casa que ocupaba prisión perpetua se transformó en " Prisión de Estado". En la misma llegaron a ser encarcelados personas tan conocidas como el Doctor Servando Teresa de Mier.

Respecto a la cárcel de ropería, se comento que era una prisión amplia, con tres o cuatro cuartos, de los cuales el último parecía ser el más utilizado.

2.4.- EL TRIBUNAL Y LA CÁRCEL DE LA ACORDADA

2.4.1 Orígenes del Tribunal y de la Cárcel de la Acordada

El edificio de la cárcel de la Acordada o cárcel nacional hasta la fecha de su demolición, en el año de 1906, que era una construcción imponente y sombría, de pasada arquitectura, que por si recordaba la presencia del célebre tribunal y de la propia cárcel de la Acordada.

Estaba situado en el extremo poniente de la ciudad en la manzana antigua al hospital de los pobre, con la fachada hacia el norte, al sur de la capilla de el Calvario, en cuyo cementerio era sepultado los criminales, vasco menos que de lugar que hoy ocupa el ángulo formado por la avenida Juárez es con las calles de Balderas y Humboldt. La fachada, sin arte ni belleza alguna, según nos recuerda su autor, solo observaba una serie de ventanas, y balcones largos y angostos, un zaguán ancho, elevado y lapidas, un par a cada lado de la anterior, conteniendo las octavas que escribiera D. José Rincón precisamente para el establecimiento. La construcción de paredes altas y sólidas y con calabozos previstos de cerrojos y lleves, afirmaban su seguridad, que era fortalecida por la guardia que se hacía notar en las azoteas, en los garitones y en el exterior del edificio. En el interior, nos recuerda nuestros historiador, solo se oía el rumor de las cadenas que arrastraban los presos, con el canto melancólico de algunos, el lúgubre quejido de los asustados y del oeste eran sometidos

a la prueba del tormento. Aquellos infelices tenían en casi siempre a su vista el verdugo y el cadalso.

Referirse a la cárcel de la Acordada implica hacer mención en forma simultánea al tribunal que le dio origen. La cárcel en realidad no existió sino hasta tiempo después de haber sido creado y estar funcionando el tribunal de la Acordada, el cual, en sus orígenes, no constituía una organización definidas con establecimientos propios, sino que surgió como títulos especial otorgado a determinada persona física a quienes se le concedieron ciertas facultades, ampliadas con posterioridad, con el fin de afrontar y eliminar un problema social considerado grave en aquel momento histórico. No existía luego una clase determinad, sino que al hacerse referencia a “LA ACORDADA”, en realidad se decía alusión a la persona y actividad del mencionado sujeto.

El Tribunal de la Acordada, o por el mejor expresar, el Tribunal de la Santa hermandad, se encontraba a cargo de individuo denominado juez capitán, a cuya orden se hallaban sus colaboradores, de allí que el nombre de la “Acordada” no reponga a la interrupción etimológica de la palabra, lo que implicaría la presencia de un grupo de personas integradas de manera colegiada para conocer y llegar a un “acuerdo” por solución respecto de los casos objeto de su conocimiento, sino que la denominación le proviene del hecho de haber sido concedidas las funciones del primer jueves por “acuerdo” de la Real audiencia, eximiendo al funcionario de la obligación de dar cuenta de sus sentencias a la Real sala del crimen.

El Tribunal surgió en el año de 1710, durante la colonia y llegó a tener de jueces en el transcurso de su centenaria existencia, que finalizó en el año de 1812; después de esta

fecha, la cárcel continua funcionando como prisión ordinaria, y en el curso de su existencia llego a ocupar diversos locales.

D. Miguel Macedo recuerda que la cárcel de la Acordada fue el sostén principal de la seguridad en los caminos y aun en las poblaciones, llegando a contar con 2500 agentes conocidos como “tenientes” o “comisarios”, los representaban servicios gratuitamente.

Según se observa, que el origen del tribunal de la Acordada fue la inseguridad que existía en la Nueva España, como consecuencia de factores diversos, todos ellos interrelacionados: limitaciones y dificultad consiguientes en los medios de comunicación y transporte, la escasez de la población, el elevado número de delincuentes con la alarma general resultante en las poblaciones menos comunicadas.

Prueba línea por la calidad particular del problema que intentaba ser afrontado, el funcionamiento de la Acordada, originalmente conocida como hermandad de Querétaro, debió ser ligero, expedito y acusado una especial facilidad para el traslado; el órgano de ejecución no se encontraba establecido en un lugar determinado, sino que se, constituido por el Juez o capitán, con sus colaboradores los comisarios, un escribano, un capellán y un verdugo, ocurrían al sitio donde se encontraba una sumaria, frecuentemente lo mas de un pliego de papel y, ante la identificación de la persona, con la existencia del cuerpo del delito, se procedía a la inmediata ejecución del reo.

2.4.2.- LOS JUECES DEL TRIBUNAL DE LA ACORDADA

Designado por el celo que había demostrado al proteger al Príncipe de Santo bono, así como por otros encargos mas, el primer juez a cuyo cargo estuvo el tribunal de Acordada,

fue también uno de los más ilustres: D. Miguel Velásquez Lorea, natural de Querétaro y capitán provisional de la realizada del crimen. Se distinguió por su honradez y su celo en perseguir a los saltadores caminos, y se cuenta que casi logro eliminar en algunas poblaciones. Falleció en 1752 en el ejército de sus funciones como capitán de la Acordada, sentencio a la horca a 43 reos ladrones, agosto a 151 reos y desterró a presidio a 732.

2.4.3.- LOS PRESIDIOS DE LA ACORDADA

En sus orígenes, el tribunal de la Acordada no tuvo un establecimiento fijo y propio, y cuando finalmente se estableció en un lugar determinado su primera publicación se localizo en unos de galerones del Castillo de Chapultepec; de allí se traslado provisionalmente al lugar que en el cual fue fundado el Colegio y convento de San Fernando; paso después a un Obraje, que mas adelante habría de ser ocupado por el hospicio de pobres, y como el edificio era muy chico, pues tenía un cupo de 493 reos, se pensó en construir otro nuevo, y al efecto fue adquirido el terreno adjunto. Paso así a su edificio definitivo ubicado frente a la Iglesia del Calvario, en el año de 1757; posteriormente, arruinado el edificio por un terremoto ocurrido en 1781, fue reconstruido para entrar en servicio una vez más febrero de 1781, y en el transcurso de la reedificación, internamente, los reos fueron trasladados a un local ubicado donde más adelante fue establecido el Cuartel General del Puente de los Gallos.

Por la carta constitucional de las Cortes de Cádiz de 1812, CEOE fue abolido el tribunal y cárcel el de la Acordada, y desde entonces el edificio abolido el tribunal y cárcel de Acordada, y desde entonces el edificio quedo destinado a la prisión ordinaria, carácter con el que su insistió hasta 1862, bajo el nombre de cárcel 1862, bajo el nombre de cárcel nacional de en la Acordada. En esta última fecha, los presos fueron trasladados a la entonces

nueva cárcel de Belem, y desde esa época el edificio fue utilizado como sede del cuartel municipal, hasta su demolición en fecha aun relativamente reciente.

El edificio, en un tiempo, fue considerado como una construcción noble por su solidez, muy especioso y con las oficinas indispensables para el conveniente ejercicio de sus funciones. Dentro del mismo se encontraban locales para enfermería, para los talleres y locales especiales para presos distinguidos, ya que el resto de la población vivía junta. Posteriormente, la cárcel tuvo voz dos departamentos, uno para hombres y otro para mujeres, ambos por la misma puerta principal de ingreso y ambos servidos por una única capilla.

Para evitar la fuga depresivos, se soltaban desde las seis de la tarde perros feroces que recorrían durante la noche los patios y vigilaban las puertas de los calabozos.

2.4.4.- ULTIMO PRESIDIO Y EL FINAL DE LA ACORDADA

Después del terremoto antes indicado, la cárcel de la Acordada necesito diversas reparaciones, hachas las cuales, el nuevo edificio fue entregado al virrey D. Martin Mayorga el 20 de enero de 1981, fue la fecha de cumpleaños de Carlos III.

Tres versos que aparecían en la fachada principal del edificio, dan clara noción de las ideas penales de la época, particularmente, del entonces vigente principio de la pena intimidación.

Sobre la puerta principal, grabada en la piedra, aparecía esta octava:

‘Yace aquí la maldad apasionada,
Mientras la humanidad es atendida,
Una por la justicia es castigada y
Por otra la piedad es socorrida.
Pasajero que vez esta mirada,
Endereza los pasos de su vida, pues
La piedad de adentro hace favores no
Impide a la justicia sus rigores”.

En los extremos de la fachada existía otra de dos octavas, una en cada extrañó. La del lado del hospicio, acaso la más bella, dentro de su severo concepto de justicia expresaba:

"Aquí en duras prisiones yace el
Vicio, víctima a los suplicios
Destinada, y aquí a pesar del fraude
Y artificio, resulta la verdad
Averiguada ¡Pasajero!, respeta este

Edificio y evita su triste

Entrada, pues se rara una vez su

Obra puerta, solo por el suplicio se

Halla abierta".

La octava situada del lado del paseo, refería:

"Aquella excelsa fabrica suntuosa,

Defensa es de las vidas y caudales y

Su muralla fuerte y espaciosa, al

Publico le impide muchos males

¡Oh, tú que miras su fachada

Hermosa, cuidado como pisas los

Umbrales! Que vive aquí severa la

Justicia y aquí muere oprimida la

Malicia".

El edificio de la Acordada fue una de las construcciones mas caracterizadas de la colonia. Se localizaron en la antigua calle del calvario que hoy forma parte de la avenida Juárez con la capilla del Calvario en frente del ángulo noroeste, con lo que se da fin a la ciudad por parte; al poniente proseguía solo una ancha alcanzadas, que terminaba en una gran plazoleta, en cuyo centro se encontraba la estatua de Carlos IV; su fachada se localizaba hacia el norte de manera que la manzana aparecía limitada al oriente por la calle de la Acordada, hoy Balderas, y al occidente por un terreno en el que se formo la calle primera de Humboldt. Curiosamente, por esos lugares se localiza ahora el edificio que guarda la sede del órgano hoy encargado de orientar la ejecución penal en México, la dirección general de servicios coordinados prevención y readaptación social, de la secretaría de gobernación.

CAPITULO III .- LA CARCEL DE BELEM

3.1.- HISTORIA DE LA CARCEL DE BELEM

La cárcel de Belem inicio su funcionamiento como institución penitenciaria y cárcel de custodia el 23 de Enero de 1863, la ser adapto y puesto el curso para dicho fin el Colegio de Niñas de San Miguel de la Mochas o San Miguel de Bethlem.

El edificio, fundado en 1683 por el D. Domingo Pérez Barcia, funciono originalmente como casa o Colegio de recogidas, posteriormente sirvió de refugio por breve tiempo a las monjas de Santa Brígida, finalmente, funciono como Colegio de Niñas, antes de ser dedicado a su fin carcelario ultimo.

El edificio cuando fue construido estuvo situado en lo que fuera en aquel tiempo el extremo noroeste de la ciudad en la zona donde hoy convergen formando esquina las actuales calles de Arcos de Belem y la Avenida Niños Héroes, precisamente en el lugar que hoy ocupa una escuela primaria publica hasta la calle y plaza General Gabriel Hernández.

Habiendo sido desocupado el establecimiento en la segunda mitad del siglo pasado, como consecuencia de la disolución de comunidades y corporaciones religiosas originadas por las Leyes de Reforma, las educandas fueron trasladadas a las Vizcaínas y el colegio fue clausurado. Por la misma época, estimándose insuficiente el cupo de la " cárcel de la hermandad o cárcel de la Acordada", la construcción fue cedida por el gobierno Federal al ayuntamiento de la ciudad de México, construyéndose allí la cárcel Publica General, hasta el triunfo de la Revolución en 1910.

En traslado a la cárcel de Belem se localizo por disposición del Gobernador del Distrito Federal, Manuel Terrazas, el ministerio de justicia, Jesús Terán, y del Presidente Municipal Agustín del Rió.

Al desaparecer la cárcel de Belem, Guillermo Mellado, en la crónica de fuerte acento anecdótico que sobre el tema nos lega, mismas que también hace notar José Ángel Cenicero, comente en sus interesantes artículos aspectos varios de la vida de aquel edificio, que ella en una placa de azulejo, vetusta y gastada, informa desde historia de su construcción: " gobernado en esta Nueva España el Excmo. Conde de Paredes de Laguna como virrey y capitán de ella, se acabo esta casa en el año de 1686".

El caserón a la que se refiriera a la anterior leyenda, no era sino parte del convento de Belem de las Mochas, compuesto de siete grandes patios, de los cuales el principal llamaba la atención por su belleza, en este estilo sobrio y severo en que se encontraba construido. El fundador del convento fue D. Domingo Pérez de Barcia, nacido en Villa Marzo, Australia, quien siendo aun un joven se dirigió a México, y se desembarco en Veracruz, para trasladarse después con su pariente el obispo de Puebla.

Domingo Pérez de Barcia fue hombre dedicado al estudio, después a la vida fácil y posteriormente al culto; arrepentido por la vida licenciosa a que se había dedicado, "...planto su bandera en el extranjero de la ciudad, lejos de toda comunicación, levanto sus tiendas y abrió sus puertas y llamo a los arrepentidos del sacerdocio sexual y las atrajo para formar un rebaño de espiritual. Por lo tanto, solo dos mujeres, las más pobres, las más olvidadas, acudieron al reclamo. Al poco tiempo eran cincuenta. Después se contar por cientos..." Su obra fue creciendo y cuando se unió a él el padre Lorenzo Fernández, otro clérigo, ambos comenzaron a levantar el edificio definitivo.

Belem siguió creciendo y el padre Barcia fue conocido por su severidad y rigidez; ilustrativa de su personalidad y defunción a la que se había entregado, se recuerda alguna de las notas que las mujeres llegaron a escribir en su cautiverio;

“La que en esta casa entrare, ponga remedio que en su vida, que en su mano es a la entrada y en la de dios la salida”

La casa de recogida tuvo dificultades económicas que motivan su fin, posteriormente el gobernado decidió utilizar el edificio para instalar la cárcel municipal, por lo que se

hicieron las adaptaciones necesarias que, como resultado colateral, le borraron el sello colonial de su origen. En realidad al parecer, pese a las grades erogaciones que fueron hechas y al reacondicionamiento general efectuado, el edificios siempre careció de las condiciones más necesarias. Convertido el edificio en prisión, se ordeno la contracción del palacio de justicia en un intento de instalar en el los juzgados que como verdaderos cuartuchos estaba localizados en la parte alta del edificio, en el frente de la corcel.

La construcción del palacio tuvo un costo ,mayor de cuando en realidad representaba y como comentario de resultado obtenido, vale de recordar la anecdótica respuesta del General Díaz, entonces Presidente de la República, al ser este interrogado después de la visita, sobre su opinión acerca de la construcción, con aguda ironía respondió:" no está mal la casa de vecindad". Eso es lo que la casa de Belem asemejaba: un caserón de vecindad.

El palacio de justicia se componía de tres piezas y dos patios; Las piezas fueron destinadas a locales para juzgados, pero como la mayoría de ellas tenia comunicación directa con la cárcel por medio de puertas, hubo necesidad de instalar rejas para llevar a los reos a declarar en la diligencias sin peligro de fuga, las que, sin embargo, fueron no poco frecuentes. Rivera Cambas, no de los autores que con mayor amplitud describe aspectos diversos interesantes de la cárcel de Belem, nos recuerda que los juzgados estaban cercas de esta, en tanto que el turno estaba en la cárcel de la ciudad.

3.2.- LA CARCEL DE BELEN O CARCEL NACIONAL

La cárcel de Belem, también conocida como Cárcel nacional y aun alguno mencionaba como cárcel municipal, estaba dividida en los departamentos siguientes:

detenidos, encausados, sentenciados a prisión ordinaria, sentenciados a prisión extraordinaria y separadores.

Al frente de la prisión se encontraba el alcalde, y partes de este, como personal defectivo de la misma, se observaba al "Segundo Ayudante", que colaboraba con el anterior en el trámite administrativo interno y particularmente en todo lo relativo a la situación jurídica de los reclusos, en actividad similar a la que ahora corresponde desarrollar a la Secretaria General. El servicio de custodia laborada en turno de veinticuatro horas y estaba integrado por una fuerza de la guarnición era enviada por el comandante militar de la plaza y que quedaba a cargo del Alcalde de la prisión. Existía también el celador de patios y el celador de separos.

En relativo al a condicionamiento general de Belem, comenta el general Caballos, Gobernador del Distrito, al Secretario de Estado y departamento de gobernación, en 1886, que "... la disposición en la que se encontraban los patios, galeras, reparos y talleres de la cárcel, deja mucho que desear, como ya lo he manifestado l principio, tanto por el modo como está distribuido el edificio, que no se construyó para el objeto a que hoy se destina, como por que su capacidad no es bastante para el crecido numero de reos y detenidos que en él se aloja. Esto da por resultado que en las galeras hayan grandes aglomeraciones divididos, y que estas no estén de ventiladas convenientemente, con grave perjuicio de la salubridad, así como también, que la vigilancia sea más laboriosa, dificultando alguno servicios propios de la prisión. Sin embargo, debido a los esfuerzos de la junta de cárceles, que tiene su cargo el cuidado de este establecimiento, esfuerzo secundado eficazmente por el cuerpo municipal y el gobierno a mi cargo, se ha conseguido mejorar de algún modo el

Estado higiénico de la prisión y aumentar considerablemente los talleres, con el fin de que los reos se den libres de los males de la ociosidad, ganen algún salario por su trabajo, y se acostumbren a estar dedicados a una ocupación, adquiriendo de este modo las hábitos de orden que son indispensables para observar una conducta morigerada".

Entre los servicios existentes en el interior, se hacía notar en el servicio médico, que estaba a cargo de tres facultativos, quienes funcionaban por turnos, y por dos participantes que laboraban en guardias de veinticuatro horas.

En el interior de la cárcel existieron talleres que fueron gradualmente desarrollados. Los había en el departamento de encauzados y en el de los sentenciados; en el primero, donde no era obligatorio, y en el segundo, donde el trabajo era forzosos. Los talleres existentes eran: sastrería, zapatería, carpintería, manufactura de cigarros y cajetillas de fósforos, hojalatería, artesanía con fibra de palma, alfarería, panadería, lavandería y bordado.

En el interior también había instructores para quienes tuvieran deseos de instruirse.

El 31 de Diciembre de 1887, había en la cárcel de Belem 1,612 reos, de los cuales 1,119 eran varones y 313 mujeres. De los primeros, más del 50% eran encauzados, el resto sentenciado, y de entre estos, 38 se encontraban sentenciados a muerte.

En los años de 1886 y 1887, fueron concedidas 29 libertades preparatorias.

Ricardo Flores Magon, uno de los más representativos precursores de la revolución mexicana, refiriendo a la cárcel de Belem expresaba: " alguna ave, cuando aún era oscuro, tan oscuro que me impedía verme las manos. El calabozo tenia por pavimento una capa de

fango de tres a cuatro pulgadas de espesor, mientras que las paredes resudaban un fluido espeso que impedía sacar las expectoraciones que negligentemente habían arrojado sobre ellos incontables y descuidados ocupantes anteriores. Del techo tendían grandes telarañas, desde las que acechaban negras y horribles arañas. En un rincón estaba el arañal, que era un agujero abierto por donde entraba aire. Ese era uno de los calabozos en los cuales se acostumbraba a arrojar a los opositores, con la esperanza de quebrantar sus espíritus..."

En relación con el sistema penitenciario impugnado de inoperante en los congresos de la época, se expresa ya que desde hacía tres siglos las prisiones de otros países habían sido reformadores y organizadas para corregir al delincuente y darle trabajo, y se comentaba con interés la conveniencia del sistema fundado en el aislamiento con penitencia y, posteriormente, con la participación del trabajo y del estudio y no se aceptaba el aislamiento absoluto.

Entre los delitos más frecuentes consignados a la cárcel de Belém se observan: homicidios, heridores, rijosos, delincuentes por sevicia y peculado, monederos falsos, falsificaciones, calumniadores, prófugos de presidio, receptadores, escandalosos, adulterio, plagiarios, incendiarios.

Dos grandes edificios se encuentran ocupados hoy, aunque no en su totalidad, por la cárcel pública, y su primitivo destino fue bien diverso de que han venido a darle las virtudes de los tiempos. Uno era el Colegio de San Miguel de Belem, y el otro la casa de ejercicios; asilo perpetuo el uno y temporal el otro para mujeres de distinción.

Ocupa por ahora todo el edificio del colegio y una parte pequeña de la casa de ejecución; resto de esta se encontraba ocupado al tiempo de vivir con los prisioneros de guerra tomados en Puebla por el ejército Francés.

Las divisiones naturales de la cárcel son el departamento de hombres y mujeres; aquel a la izquierda y este de la derecha de la entrada principal. Pasado el cuerpo de guardia, y comenzando por la izquierda, después de atravesar el dormitorio de la tropa, se encuentra un pequeño patio y tres pies como donde está el taller de herrería y carrocería. A la derecha de la entrada principal se halla una pieza cuadrada que es la alcaldía, la que da un paso a una pieza chica y una especie de pasadizo, ambos debajo de la escalera principal que sube a los juzgados, siendo esta la entrada al primer partido en el cual cinco piezas destinadas para un botiquín o deposito de medicina, otra para bodega, otra para archivo de los juzgados, otra donde estaba el juzgado 5to., quedando la ultima sin destino. De esta patio parten los dos tránsitos: el que toma la izquierda es para entradas al departamento de hombres, y el que está a la derecha conduce al departamento de mujeres. Los mucho ocupar los cuidados las 1ro,2do,3ro y 4to; tres sirven de vivienda al alcalde, y los tres restantes serán de echo trenzado de visita y el archivo de la cárcel, quedando todavía otra pieza chica sin uso determinado.

Dos patios tienen departamento de hombres. A la derecha de la entrada del primero hay una verja de hierro que comunica a un pasadizo que es la entrada para una iglesia bastante buena. Los hombres asisten en el coro bajo, y las mujeres en el alto. Junto a la mencionada puerta si en el portal donde se hallan dos piezas, una que sirve para el taller de zapatería, y en la otra guardan muebles y herramientas los carpinteros. El corredor del frente

están dos pasadizos y la entrada al segundo patio: que en el primero hay dos piezas a derecha e izquierda donde quedan los talleres de carpintería y hojalatería. Forman los altos del patio referido 5 piezas destinadas para distinciones, y dos para letrinas, quedando en uno de los ángulos un pasadizo que da entrada a una pieza grande que sirven para el reten que de noche entra para seguridad de la prisión.

En los bajos del segundo patio, al lado derecho del entrada, se haya dos piezas que sirven de lugar común a los presos, y una puerta tapada que debía dar paso a dos grandes Galeras propias para dormitorios, pero de que no se hace uso por hallarse sumamente húmedas y en parte inundadas: Estas Galeras corresponden a los dormitorios del piso alto, de que en seguida se hablara. En el corredor del frete hay dos piezas chicas y una guerra era grande con un pequeño patio cuadrado: en este local se trata de establecer una panadería. A la izquierda que era una pieza larga y angosto que dé a la calle y sirve de locutorio a los presos, dividida en su medianía por una reja de hierro. En los altos del mismo patio se ven nueve piezas; cinco de ellas para diversos dormitorios, tres ocupadas con el taller de sastrería, y la ultima con la enfermería: en esta no se asiste a los enfermos de la cárcel, sino que son trasladados al hospital municipal de San Pablo, así es que solo sirve para los ojos convalecientes que vuelven de aquel, y para residencia transitoria de los enfermos, mientras se da parte a la autoridad competente, y ella dispone su traslación al hospital. En uno o de los ángulos del corredor existente un pasadizo que conduce al departamento de reparos, y en el cual hay dos piezas y una cocina para los presos distinguidos: en el centro del corredor, a la derecha, esta una puerta que da entrada a dos pasadizos y dos Galeras muy grandes, que son el dormitorio general de los presos. El departamento de reparos queda en lo que fue casa

de ejercicios; se compone de treinta celdas, buenas, pero sin mueble alguno, colocadas al largo de un claustro, en cuyo centro se hallan una capilla".

" Dije antes que en el patio de los juzgados existían dos pasadizos en direcciones opuestas, y que el de la derecha encaminada al departamento de mujeres. Este se compone de un patio cuadrado grande con corredores. En los bajos se hallan la piezas siguientes: cuatro pequeñas con sus rejas, que extraen a la calle y sirve de locutorios las presas; dos piezas grandes con su patio chico cuadrado, donde se hallan la cocina; cuatro piezas que sirven como dormitorios; una para el servicio de atolería; dos donde están los peroles de esta, y una destinada a despensa. En los bajos de la escalera se encuentran cuatro malos cuartitos que sirven para reparos. Los altos se componen del coro de la iglesia, donde se dice misa a las presas, una pieza para distinción, una galera y tres cuartos chicos para dormitorios, otra pieza destinada a enfermería, otra en que habita el presidente, y otra que es como un segundo dormitorio."

" A espaldas del departamento de mujeres se halla un jardín abandonado y lleno de ruinas, entregues una antigua capilla. Ahí un depósito de agua con un estanque rodeado de lavaderos y una fuente. Tienen fuentes también todos los patios de la cárcel que son siete; y el número total piezas del edificio asciende a 116, grandes y pequeñas."

" En este edificio se encontraban encerrados 780 y 336 mujeres: total 1116 personas. De los 780 hombres habían ocupado en algún trabajo 209, incluyendo 60 albañiles 20 peones empleados en la obra del edificio: los 571 hombres restantes permanecieron enteramente ociosos, los mismos todas las mujeres. Algunas de estas tenían consigo niños pequeños."

" El alimento que todos los presos se ministra consiste en un desayuno de atole y pan: al medio día caldo, sopa, carne y una pisco de pan: a las cinco de la tarde frijoles y pan. En cuanto a vestido y calzado, la cárcel no se ocupaba de ellos, y cada preso se lo proporciona como puede."

" La instrucción moral y religiosa se reduce a una más breve plástica que hace al evangelio de la misa de el sacerdote que la dice los días festivos, y a las lecturas que los domingos hacen los socios de las conferencias de San Vicente de Paúl."

" El edificio, que como llevaba muy poco tiempo de servir de cárcel, está todavía aseado. Su principal defecto es la falta de seguridad, Como lo atestigua las frecuentes evasiones. El departamento de hombres es estrecho para el número de sus habitaciones. Es casi inútil decir que no hay mueble alguno en la casa; los presos de ambos sexos solo tienen para dormir un petate y por asiento el suelo."

"Por todo lo dicho se conoce que si cambio de lugar la cárcel pública, no por eso se reformo el sistema de antigua. Un gran edificio en que permanezca encerrada como un rebaño esa porción hostil a la sociedad, sin atenderse más que a evitar fugas, ni ministrarse otra cosa que el alimento más preciso para no faltar a la primera Ley de la humanidad: he aquí lo que constituye entre nosotros una cárcel, y tal es la de Belem, a pesar de los laudables esfuerzos del actual regidor comisionado, que si pueden atenuar en parte el mal, no alcanzara nunca a destruir los vicios radicales del sistema. De este vienen todos los males de la cárcel, y que esta sea una escuela de delitos. Decir los abusos crímenes que allí se cometen seria tarea penosa, y que no podría desempeñarse por completo sin traspasar los límites de la decencia. El fuego nunca ha podido extinguirse; la introducción y conservación de armas

prohibidas y bebidas embriagantes nunca ha podido evitarse: de ahí las riñas, heridas y aun asesinatos entre los presos, y que estos se encuentren en un estado permanente de desorden, activado por la ociosidad. Allí no hay mas distinción que la que el dinero procura: el inocente calumniado se confunde con el criminal endurecido y el que solo es reo de una primera falta, recibe cuantas lecciones pueda necesitar para proseguir en su carrera la cárcel no es hoy más que un foco de corrupción la sociedad la instituyo para su propia defensa; pero con tal escaso tino, que solo acertó a crear una verdadera escuela de inmoralidad. Allí arrojan se encuentran los contaminantes el contagio y le propagan. Triste reacción, que extendiendo cada día su funesto circulo, no podrías ser sofocada sino con hierro y el fuego, como se extirpa un envejecido cáncer. Y ojala y así, no llegue tarde ya el doloroso remedio."

3.3.- RECUERDOS DE BELEM.

3.3.1.- EL PATIO DE LOS TALLERES

Lugar de singular interés donde era posible observar los fenómenos que opera en trabajo en el hombre, sobre todo en el hombre que ha delinquido. Era notorio para el visitante, el proceso de transformación que sufrían los reos: generalmente en los primeros días que asistían al trabajo iban con palpable desagrado, con el ceño fruncido y con visibles señales de la ferocidad empleadas de delitos y que les había hecho conocer la prisión, " pero a medida que iban tomando sabor al trabajo, que se familiarizaban y con las herramientas y con los compañeros que ese habituaban a la actividad y olvidaba la holgazanería anterior, no solo cambiaban sus costumbres, sino que la expresión del rostro resultaba muy alta."

3.3.2.-EL PATIO DE LA HOLGANZA Y LA MALDAD

En contraste con el patio de los talleres existía el patio de los encausados, en donde la suciedad imperaba como aliada de la holgazanería. Entrada al lugar se alojaba en los individuos desde el momento de su consignación hasta la sentencia, a raíz de la cual o volvía a aquella o debían incorporarse a la fila de los trabajadores. Para entrar a las celdas era indispensable proveerse de mascarillas protectoras.

Llamaba la atención visitar los talleres de lavado y planchado, no porque sugiriera admirar a la maquinaria, sino porque el personal del taller resultaba digno de atención.

Existiendo la necesidad de que alguna persona se encargue de la lavandería, dos de los reclusos, Florín y Margarito, por cuyo nombre pueden deducirse su carácter y tendencias, decidieron sacar provecho de lavar y planchar la ropa de sus compañeros. Lograron ponerse en relación con los afeminados presos y hacerlos trabajar en el propio lugar; resultaba extraño entrar al taller y observar a una ventana de personas que procuraban a toda costa dar impresión femenina, luciendo llamativas camisas y adornándose con tejidos de gancho y listones.

3.3.3.- EL PRESIDENTE

Existía la costumbre de nombrar un jefe o "presidente" en el patio de los encausados. Para presidente, los directores de la prisión escogían siempre al más temible de entre los encerrados, considerando que solo un sujeto de tales características podrían ser capaz de imponerse a los demás. Como símbolo de su autoridad portaba un garrote de encino, que era al mismo tiempo arma de defensa y de castigo en los casos de sublevación, o de simple

animadversión en contra de alguno de los presos. El presidente era un explotador mas, ya que estaba autorizado para cobrar a los reclusos por sus servicios, que eran habitual que recibiera propina de los visitantes y además se ocupaba de la venta de cigarros.

3.4.-LOS ENCAUSADOS

En el patio de los que encausados la vida era de absoluta holgazanería y a los presos se les veía en actitud indolente. El único capaz de despertar interés en ellos era la llegada del reo cartero; después de leer su correspondencia, era cuando surgía en aquellos hombres el sentimiento y se arrepentían de sus delitos que habían significado perder la oportunidad de defender a la familia y luchar por salvarla; sin embargo, pronto reaccionaban para convencerse asimismo de que la culpa no era de ellos y entonces manifestaban su odio por la sociedad a la que juraban azotar en cuanto estuvieran nuevamente en la calle.

3.4.1.-ESCUELA DE DELINCIENTES

Naturalmente que en aquel pueblo de crímenes los había diversas especialidades. Se encontraban asesino, asaltantes, ladrones, estafadores, etc. Pero había también hombres jóvenes, delincuentes ocasionales, que habían caído en manos de la justicia por la mala preparación y la peor realización de sus delitos. Y los otros los maestros, se dedicaban pacientemente a aconsejarles, a adiestrarlos para el futuro. Allí se aprendía con facilidad al arte de sacar las carreteras y los portamonedas del bolsillo ajeno, sin que pueda darse cuenta; se dan clases de la forma en que debe emplearse la ley para evitar ser castigados después de cometer una estafa. Se ensayaba en los timos mas socorridos para que los aprendices más destacados, que por sus antecedentes no habría de sufrir grandes condenas, pudieran

“trabajar” al salir a la calle. Y toda esta enseñanza tenía en que ser pagadas a plazo fijo, es decir, una vez y el discípulo saca provecho de ellas, participaría de las utilidades con el maestro, que es en esta forma podía contar con los elementos para obtener libertad o, por menos, para pasar las menos mal en la cárcel.

3.4.2.-EL BOQUETE

Se denominaba a sí a la ventanilla ubicada cerca de la puerta de entrada, por el lado del jardín, destinada a la recepción de canastas con alimentos para los reos. Refiriéndose a este, escribe nuestro autor un diálogo sostenido por él con el individuo a cuyo cargo se encontraba la misma:” platicando con el encargado, le pregunte una vez: ¿Cuánto te deja el negocio ? Hay días buenos; los domingos, sobre todo – me contesto--, que gano hasta 20 pesos. Entre semanas un día con otro, me sale entre diez o doce pesos. Pues cuando salgas de aquí te harás rico. Ya con ese ingreso diario y el tiempo que ha durado y que durará, de seguro que resultas con depósitos en el banco. Aquel hombre pensó un poco para contestarme y luego, en tono confidencial, explicó: no crea usted, señor periodista, aquí no todo lo que relumbra es oro. Tengo que darle la mayor parte a los jefes; otro poco a un empleado que no consiguió “la chamba” y el resto si que es ya ‘pa mi’. Bueno, de cualquier manera, algo bueno te queda a ti...

3.4.3.-LAS BARTOLINAS

Tales eran las celdas destinadas a los reos peligrosos ídolos sentenciados a muerte. Una de ellas, la más famosa, era conocida como “ el infierno”. Eran estas unos cuantos estrechos en los que difícilmente cabía el preso y su equipaje; se encontraban provistos de un petate y

en la parte alta contaban con un poco de luz, algo de sol y uno a ventanilla angustia que con dificultad permitía la ventilación.

3.4.4.- EL DEPARTAMENTO DE DISTINCIÓN

El departamento distinción de la cárcel de Belem era una pequeña colonia aristócrata por la índole de sus ocupantes y por sus condiciones naturales. Tal departamento se componía de dos salones amplios, provistos de cuartos reducidos, pero suficientes para la comodidad de una persona; cada preso podía dar a si habitación al arreglo que mejor le acomodaba, quedando para ellos los objetos que deseara. La limpieza se encontraba a cargo de reos humildes de otras galeras que actuaban como servidumbre de los presos de este departamento. A la hora de comida, los internos acomodarán los muebles de los dos salones de manera de hacerlo un lugar cómodo e integraba así un comedor conocido como restaurante "Belem House".

3.5.-LOS DEPARTAMENTOS DE MUJERES

En el costado sur del edificio, se establecieron dos Galeras, formadas por dos salones, en general mejor acondicionado que las Galerías para hombres y las que en un principio existía un relativo a aseo, que originalmente fueron destinadas para menores que hubiera delinquido. Cuando los menores fueron separados, departamento fue dedicado a las mujeres, resultando desde luego insuficiente por cuanto a espacio.

3.5.1.-EL ‘PATIO DEL JARDIN’

Tal nombre que al ser oído hace suponer la presencia de un bello lugar, en realidad hacía referencia a un viejo jardín, con amplios corredores de arquería destruida, en el cual no se observaba sino tierra floja y desértica, ni una planta y mucho menos una flor. En tal lugar era donde se presenciaba los fusilamientos, las ejecuciones y tal vez hasta los tormentos. En el muro suroeste se veían aun el fatídico paredón picoteado por las balas.

3.5.2.-EL HOMBRE DEL CORBATON

Referirse a la cárcel de Belem, hablar de la vieja prisión, de los juzgados y de todo lo que constituía el palacio de justicia penal seria incompleto sin incluir la existencia de un personaje que parece formar parte de aquel cuadro, José Menéndez, conocido como ‘ El hombre y corbatón’. ‘ Menéndez es la primera persona que uno se encuentra al penetrar al Palacio de justicia real, ya en el corredor, ya en el patio, o bien en los juzgados. El hombre de la ‘ defensa legítima’, no descansa, hablar con el secretario del juzgado, con el juez, con los periodistas, a la mayoría lo tutea, y si por allí ve a Chema Lozano, le dice este es su discípulo, y que si no fuera por el no habría llegado a tener la fama que goza.

CAPÍTULO IV.- LA CÁRCEL DE SANTIAGO DE TLATELOLCO

Se denominaba como cárcel de Santiago de Tlatelolco a la cárcel militar de México, ubicada al noroeste de esta ciudad, en los antiguos suburbios cercanos a la actual garita de Peralvillo. La clase de Tlatelolco existía desde el año de 1883, había correspondido con anterioridad al convento de Santiago Tlatelolco, fundado por misioneros franciscanos en el año de 1535. El nombre le viene por haber sido construido en una región que anteriormente,

en el reino de Anáhuac, había correspondido a una Isla llamada Xatilolco, donde después se formo un terraplén que hubo de llamarse Tlatelolco. La primitiva iglesia que originalmente tuvo el convento, fue derribada en 1543 para ser sustituida por otra mejor las que a su vez fue de muy líder para construirse una más en el año de 1609; en dicho convento habría de predicar entre otros misioneras, Fray Bernardino de Sahún, en el que fue en su célebre colegio Imperial de Santa Cruz para niños de diez a doce años.

Cuando los conquistadores señalaron la traza de la ciudad que debía formarse sobre la que fuera la antigua Tenochtitlan, los terrenos que quedaron fuera de la misma se mantuvieron dos juzgados o tribunales, uno en Santiago Tlatelolco, y otro en San Juan Tenochtitlan. En el Tecpam de Santiago eran juzgados los litigios que pertenecían a las parcialidad de Tlatelolco y cuando quedaron extinguidas las parcialidades, el edificio quedo destinado como corrección donde menores, quienes debían ser separados de los criminales consumados.

El establecimiento estaba integrado por una construcción que un autor describe como de apariencia sombría y parda mole, como un patio amplio y al centro una fuente con cuatro pistas en las que se bañaban los soldaos. Posteriormente la fuente y las piletas fueron removidos para ser sustituidas por un patio solo y lleno que únicamente tenía una arrastraron de las.

Desde 1883, el templo se convirtió en bodega de la aduana y el convento en cuartel y prisión militar de Santiago Tlatelolco.

Establecimiento, con grupo para 200 individuos, estaban divididos en dos departamentos ocupados, uno para la oficialidad y otro en la tropa. Estos ser localizado uno en la planta baja y el otro en la planta alta. El departamento de las tropas estaba constituido por tres dormitorios, dos escuelas, cuatro reparos y uno común. Los dormitorios eran espaciosos y con buen aseo. El departamento de oficiales tenía dieciséis dormitorios y uno común, con puerta al corredor, de donde le llegaba la luna y el aire; como las entradas originalmente existentes fueron cubiertas ardía poca luz y la ventilación resultaba defectuosa.

Cuando en 1684 se inauguro el nuevo centro penitenciaria militar, denominado “ Centro militar No. 1 de rehabilitación social” ubicado en el campo militar No. 1 en las Lomas de Sotelo de esta ciudad, los internos que se encontraban en Santiago Tlaltelolco fueron trasladados a la nueva institución, y desde entonces el edificio fue reconstruido para ser utilizado como museo de historia.

CAPÍTULO V.- EL PRESIDIO DE SAN JUAN DE ULÚA.

Aun cuando este presidio no queda localizado específicamente en el perímetro del Distrito Federal, territorio al cual hemos procurado limitar nuestro comentario, nos referimos al mismo por la intima relación que guardo, en cuanto prisión, con la vida del gobierno de Centro de México, ya que fue frecuente en vio de los presos a aquella desde el centro de la República.

El presidio de San Juan de Ulúa estaba localizado en el castillo del mismo nombre, sitio en la periferia del puerto de Veracruz, en el Estado del mismo nombre, en el lado este

del país, hacia el golfo de México, sobre un islote que y son las voces de puerto, con posterioridad a la llegada de Cortes y de Grijalva, avance desarrollo al tráfico comercial entre España y la colonia de Nueva España.

San Juan de Ulúa, un verdadero fuerte, actualmente aun en pie con la misma majestuosa e impotente imagen de antaño, integraba su conjunto con la fortaleza, el arsenal, el dique flotante, las carboneras y las galerías, que solo hasta después de la revolución vinieron a ser destruidas.

El funcionamiento del castillo como presidio existió desde la Colonia, y después de la reforma, durante el Porfiriato adquirió la característica de ser cárcel para individuos relacionados con conductas estimadas como contrarias al gobierno. Así que el castillo fue testigo del aprisionamiento de no poco percusores de la Revolución Mexicana, que es en diversas épocas se vieron alejados dentro de ella, así, entre otros a Melchor de Talamates, Elfego Lugo, Cesar Canales, Juan Sarabia el que fuera director del famoso periódico El Hijo del Ahuizote, Cipriano Medina, Enrique Novoa, Alejandro Bravo, Luís García, Manuel M. Dieguez, Esteban Calderón y otros más.

Según narran los autores, recordando particularmente a Federico Gamboa. Los calabozos que eran húmedos e insalubres, toda vez que se encontraban bajo el nivel del mar y el castillo de San Juan de Ulúa había sido construido con piedras porosas que admitía la fácil filtración del agua; cual si fuera catacumbas, se encontraban en oscuridad total, era malolientes, faltos por completo de ventilación, de luz de aseo y con un clima insoportable. Entre las cuestiones características que del presidio se recuerdan estaban "Las Cubas", que era el servicio de excusados mingitorios, mismos que consistían solo en unas barricas que

producían fuertes pestilencias por la descomposición de los orines. Junto a ellas se localizaron las barricadas con agua potable para el aseo de los platos y los vasos, que eran de hoja de lata. Asimismo, cercas del castillo, a manera de brazo de islote en el que se localizaba aquel predio se encontraba ‘‘ La puntilla’’, sitio en donde se acostumbraba a enterrar a quienes murieron en la cárcel.

Contrastando con el comentario anterior, en los informes oficiales que rendía el jefe del presidio al regular funcionamiento de la misma; así se observa en las relativamente frecuentes referencias que en este sentido aparecen en el Archivo General de la Nación, en donde llama la atención, entre otros temas, la serie de cartas cruzadas con el fin de lograr la mejor alimentación en el interior, y un reglamento, en el cual, ya desde que el tiempo, se muestra la preocupación por resolver algunos de los más graves problemas.

El que en el reglamento indicando, de fecha 8 de marzo de 1781, se integran en 36 disposiciones, entre los cuales se hacía notar las siguientes: se afirmaba en algunas ideas y observaciones generales en torno a cómo debía funcionar el presidio; se mencionaba que debería haber 200 forzados en tierra y además a la población general de penitenciados, los que debería trabajar en obras a favor del castillo; decía procurarse no faltara el vestido para los tres, y a tal efecto se indicaba que una vez al año debería darse a cada presidiario una chamarreta, calzón largo del bramante y sombrero de palma; se impedía la embriaguez de los prisioneros; se hacía referencia al suelo del sobrestante, que debía quedar a cargo de las obras y al cuidado de los presos; sede indicada en los cursos deberían regresar todas las noches y se expresaba que la salud de los presos quedaban al cargo del contralor y los sobrestantes.

En contraste con estos informes, se recuerdan, entre otros, una carta enviada al virrey por un grupo de franceses, quienes, habiendo sido enviados desde Santo Domingo hacia San Juan de Ulúa, manifestaban el trato indebido de que estaban siendo objeto; mientras que en relación con los mismos hechos, el contralor afirmaba una situación totalmente contraria.

Los hombre que algunas de las Galeras tenían asignados, explica por sí mismas sus respectivas características: “ EL INFIERNO”, “LA GLORIA”, solo por el hacho de estar colocada arriba de la anterior y contar con un poco más las luces, al lado de ellas existían “El purgatorio”, “El jardín”, “La de obra”, etc.

Al triunfo de La Revolución, Venustiano Carranza, primer jefe del ejército constitucionalista, ordeno la destrucción de aquellas mazmorras.

CAPÍTULO VI.- LECUMBERRI: DE PRISIÓN MODELO A PALACIO NEGRO DEL CRIMEN.

Antes de Lecumberri no hubo nada que merezca la pena de mencionar ese como esfuerzo. La prisión azteca, según los refirió Kohler en su obra El derecho de los aztecas, era simple: con pésimo alimentos; en cambio, “Los nobles eran detenidos en su domicilio. Las prisiones penales se llamaban guaucalli petlacalli y eran distintas de las prisiones por deudas o teilpiloyan’”

De la prisión colonial podemos decir lo mismo, si bien la más famosa fue la cárcel de las Acordadas, que sirvió eficazmente hasta 1757. Pero según lo relata Javier Peña y Palacios, en su breve apunte sobre el sistema penitenciaria de la ciudad de México, en esa fecha se encontraba tan ruinososa que hubo necesidad de reconstruirla.

Otras de similar importancia fue la cárcel de Belem. Esta cárcel, según Peña y Palacios, comenzó a funcionar en 1862 y vino a sustituir a la de la Acordada. Al principio funciono con cuatro departamentos, uno para encauzados, otro para arrestados, otro para condenados y el ultimo como separos o de incomunicación. Además contaba con tres secciones: una para hombres, otra para jóvenes y la restante para mujeres. Tenía un patio muy amplio y un estanque en el que se bañaban los presos. Al principio había también talleres escuelas.

En su obra las cárceles de México publicada en 1952, Francisco Javier Peña describe los dormitorios de esta prisión como altos, malva entidades, con un foco miasmático ubicado en un rincón y previstos de muchas esteras. En cada dormitorio pernoctaba un promedio de 600 presos. ” Se alumbraban – dice Peña --, durante la noche, con trementina y todo ellos fuman marihuana. Hay sin embargo, un área de distribución aseada y bien ventilada”.

La cárcel de Belem funciono hasta el 26 de enero de 1933, fecha en que por decreto se traslado a toda la población a Lecumberri.

De Belem hay muchas anécdotas, como de todas las cárceles del mundo. Lo cierto esta en el interior de una cárcel ocurren cosas que la mayoría de los pacíficos seres humanos ignoran, solo mirar los altos muros, pero quizá ni se imaginan lo que ocurre en su interior. En Belem había, como en otras muchas prisiones, una inscripción:

El que en esta casa entre

Ponga remedio en subida,

En su mando esta la entrada

Y en la de Dios la salida.

En el patio de los encausados, señala Malo Camacho en su historia de las cárceles de México:

La sociedad imperaba como aliada de la

Holgazanería; para entrar en las celdas era

Necesario proveerse de mascarilla protectoras.

Había siempre un, “ presidente”, es era elegido por

el director de la prisión de entre los más temibles

Criminales y que, como símbolo de autoridad,

Portaba un garrote de encino, y era al mismo

Tiempo una arma de defensa y de castigo en caso de

Sublevación o de simple animadversión con alguno

de los presos.

Relata Malo Camacho que Belem era automáticamente una escuela de delincuentes, por los asesinos, asaltadores, ladrones y estafadores que se encontraban ahí, junto con jóvenes que iniciaban su vida criminal, y instruían a estos en el arte de sacar la cartera, y las

estafas y los timos mas socorridos, y todas estas enseñanzas deberían se separadas a plazo fijo, cuando el discípulo sacara provecho de ellas.

El área de distribución, mejor conocida como ‘‘ Belem House’’, se componía de dos salones amplios, previstos de cuartos reducidos pero suficientes para la comodidad de una persona; la limpieza está a cargo de reos humildes y los cuartos contaban con toda clase de comodidades.

En 1881, siendo gobernador del Distrito Federal Ramón Fernández, Don Porfirio Díaz visito Belem y salió de ahí impresionado, llamándola ‘‘ una gran vecindad’’, por lo que ordeno se estudiara la posibilidad de construir una prisión moderna y digna. Se formo entonces una comisión de hombres ilustres, entre los que destacaban José María del Castillo Velasco, como presidente, y como vocales, el general José Cevallos, el abogado Miguel S. Macedo, Don Luís Nolasco, el ingeniero Antonio Torres Torrija, el también ingeniero general Pedro Rincón Gallardo, Como secretario de esta comisión de designo a José Ives Limantour. Pero el dinero a fnale de 1887, tomando en cuenta las nuevas ideas que al respecto dominaban en Europa. En especial se había referencia al sistema progresivo ensayando en Irlanda, concedido por el célebre Croffton, e establecía la atención gradual de la pena, tomando como base la buena conducta, y permitían a aliviar la situación del reo si daba muestra de enmienda y corrección.

En el dictamen también incluyo un proyecto arquitectónico para construir una penitenciaría el cual fue realizado casi en su totalidad por el ingeniero Torres Torrija, aunque se basaba en otro que ya había presentado, en 1868, en la escuela de bellas artes. El proyecto

sugería un sistema tan óptico radial para facilitar la vigilancia, como lo había propuesto en Europa Jeremías Bentham.

En 1885 el general Caballos, quien había formado parte de la comisión presento el dictamen, se convirtió en gobernador de la capital y obtuvo del presidente la aprobación del proyecto y el acuerdo para iniciar la construcción del edificio que contaría con 724 celdas destinadas a hombres. Se confió la obra al ingeniero militar Miguel Quintana y se escogió un predio que formaba parte de los porteros de San Lázaro, al oriente de la ciudad, con una dimensión de 45 mil metros cuadrados.

Originalmente, el costo de la obra se estimó que en tres millones de pesos, pero este presupuesto fue insuficiente porque, deseando darle al edificio gran solidez, se recomendaban excavaciones profundas para los cimientos, lo que a la postre resultó contraproducente y oneroso, pues el subsuelo de San Lázaro no ofrecía las mejores condiciones para ello, lo que obligó a modificar los planos y la obra. Inclusive por las mismas razones no se construyó un tercer piso de celda, limitándose su capacidad. Asimismo, los edificios destinados a la administración y dirección del centro quedaron en dos pisos.

La edificación concluyó en 1894 bajo la dirección del ingeniero Antonio M. Anza, pero no pudo ser propuesta en servicio de inmediato porque el drenaje, que según los planos originales estaba casado y conectado al gran caudal del valle, no pudo pegarse hasta que dicho sistema de desagüe fue concluido.

Finalmente, el 29 de septiembre de 1900, presidente Porfirio Díaz inauguró la obra, considerándosele la mejor de América Latina en aquellos años.

Con base en las puertas del sistema progresivo de Croffton, la prisión tenía caldas unitarias para reclusión celular –según el régimen de William Penn—con el fin de que los reos se hallasen en absoluta incomunicación al ingresar o se les aislara cuando y incurrieran en conductas graves, así como para evitar la contaminación. Después de esta etapa se les podría trasladar a las crujías. Esta, al principio, las celdas eran unitarias y se alineaban contiguas a uno y otro lado de los largos pero angosto es espacios descubiertos que permitían la iluminación natural y la entrada de la luz del sol cuando esta se encontraba en el cenit. Todo era metálico, como la cabeza lamina de la puerta.

El mobiliario incluía una cama estrecha empotrado aparece, un lavado y un retrete o excusado. Se les permitía usar colchones, sábanas y frazadas.

En cada crujía había celdas de castigo para aislar a los que he observado conductas contrarias a la disciplina; pero a los que tuvieran buen comportamiento y dieran muestras de enmiendas se les permitía introducir a su celda una mesita y un asiento. Y como era obvio, a los castigados se les suministraba el alimento en su celda, por el postigo de la puerta, mientras que los que salían a trabajar podían comer fuera de ella.

El sistema radial facilitó la vigencia de todas las crujías sin necesidad de mucho personal. Estaba constituido por un polígono central, del cual se levantaba una torre cuya altura sobrepasaba la de los edificios, y remataba por un gran tinado que almacenaba agua para distribuir las en todas las construcciones. Desde la torre se dominaban las ásperas y los

espacios descubiertos que formaban los patios de las crujías, así como los espacios entre crujía y crujía, convertidos en jardines que permitían el acceso a los talleres, al centro escolar, a las coconas, comedores de empleados, almacenes, etc.

El polígono, por su forma geométrica, se dirigía en punto de vigilancia estratégico porque denominaba lo mismo que el pasillo de puerta principal, por donde estaban las visitas familiares, los defensores y el personal de servicios hacia las crujías, tan citado por el ancho pasillo que rodeaba al polígono.

Lecumberri, en su origen, fue construido como penitenciaría para recluir a los reos sentenciados que se encontraban en la prisión de Belem, donde por hallarse juntos hombres, mujeres y menores de edad, procesados y sentenciados, integraban la promiscuidad y de desorden. El traslado de los sentenciados se quiso en pequeños grupos a partir de la fecha de inauguración.

Desde el principio, las crujías fueron denominadas con las letras del alfabeto, desde la "A" hasta la "N", sentían a los presos y las ocuparon según una clasificación por delitos. En la letra "A" fueron ubicados los reincidentes; en la "B" los delincuentes sexuales; en la crujía "C", los que habían ingresado por delitos imprudenciales; en la "D", los acusados de robo; en la "E", los primo delincuentes por robo; la "F", se destino a los narcotraficantes y drogadictos; la "G" para los presos que desempeñaban comisiones o de unidades específicas y que es, además de su preparación, observaban buena conducta -- panaderos, cocineros encargados del aseo de las oficinas y mandaderos o estafetas --; la crujía "H", que no partía del polígono, sino que se encargaba al izquierda del amplio pasillo de ingreso, fue destinada

para los de reciente ingreso, en tanto se tanto se les calificaba para enviarlas a la crujía correspondiente.

La crujía "I", que se encontraba a la derecha del pasillo de ingreso, casi enfrente de la "H", se destino a los guerreros que hubiesen desempeñado algún cargo público, especialmente agentes policíacos, para no ponerlos en otras crujías. En la "J" se encontraban los homosexuales, pero tiempo después suprimió debido a que, como se afirmo entonces, tal clasificación no tenia base científica.

La "L" fu considerada como un lugar de privilegios porque entre ellas se hallaban los que habían cometido delitos de fraude, abuso de confianza y falsificaciones; en su mayoría, individuos muy inteligentes y de grandes recursos económicos.

Los llamados delincuentes políticos ocupaban la crujía "O" -- de reciente construcción--, en tanto que las crujías "M" y "N", que el eran circulares y de cupo limitado, se destinaron para internos cuya conducta molestaba a otros y perturbaban las actividades del penal.

Mientras Lecumberri funciono exclusivamente como penitenciaria para sentenciados, no hubo mayores problemas en su organización; pero la lucha armada de 1910 provoco un grave de formación en su funcionamiento pues, siendo un edificio que les ofrecía aislamiento y seguridad, se utilizó para recludos ahí a los enemigos del régimen imperante.

Durante las escenas trágicas, la cárcel de Belem, que se encontraba frente a la ciudad, fue parcialmente destruida por el bombardeo que generaron las fuerzas armadas de Félix Díaz, que se bahía apoderado de la fortaleza ubicada en la plaza. Algunos de los reos se fueron por horadaciones y otros fueron trasladados a Lecumberri como medida de seguridad.

Al ser clausurada la cárcel de Belem, después de 71 años de existencia, todos los internos -- hombre, mujeres y jóvenes; procesados y sentenciados-- que se encontraban en ellas, fueron enviados a Lecumberri, de modo que para darles cabida fue necesario hacer algunas modificaciones en las instalaciones, convirtiendo las celdas unitarias en trinarías y acondicionado una sección para mujeres. Ello ocasionó un enorme retroceso en el sistema penitenciario de mexicano, ya que aunque Lecumberri pretendió ser una institución modelo sin lograrlo, hasta ese momento si había mantenido cierto equilibrio; además, por lo menos que en su reglamento, busco a establecerse por primera vez una región interior científico y acorde con las ideas humanitarias que en Europa habían externado Montesinos, Concepción Arenal, John Howard, Machinokie y Croffton.

Pero parece ser una constante de historia penitenciaria de México en dar un paso adelante, colocarse a la vanguardia y después retroceder para caer en el peor de los casos,, como ocurrió con Lecumberri, que debe haber nacido con la idea de ser una prisión modelo, poco a poco se convirtió en el Palacio Negro, cuya leyenda a todos intimida.

El estimado maestro y gran penitenciarista mexicano Sergio García Ramírez, testigo del final de Lecumberri, cita en el libro que relata ese momento histórico dos testimonios sumamente valioso, externa dados por los voz reconocidos precursores de la historia penitenciaria de nuestro país, Carlos Franco Sodi y el maestro Peña y Palacios. Primero, después de ocupar la dirección de Lecumberri durante dieciocho meses, desempeño los grandes cargos y procurador del Distrito Federal y procurador General de la República.

Franco Sodi se encontró un imponente y eléctrico edificio pintado gris; un Lecumberri que, en lugar de ser una institución correccional, era una casa de asignación; de que en vez de ser

un sitio de trabajo, lo era de Holganza y bacanales; que en lugar del silencio previsto se confirmaba como cuna de todos los escándalos; que de centro de regeneración se había convertido en escuela de indicio, y que de prisión había pasado a ser hotel, y hotel caro, aunque sucio, malo y nauseabundo, porque el brebaje había dejado de funcionar invadía el ambiente una fetidez insoportable, que impregnaba todo y parecía que se hablar casi todos los espíritus que se hallaban detrás de sus muros.

Cuando Peña llegó a Lecumberri había una población de 3400 sentenciados, tres mil de los cuales eran varones y el resto mujeres. El deterioro estaba en su máxima expresión.

En su testimonio, el maestro Peña y Palacios señaló que cuando tomó la dirección del plante, las crujiás si se encontraba en manos de " mayores" iguales a los " presidentes" de la cárcel de Belem. Ya para esta época el edificio era insuficiente, además de hallarse muy deteriorado.

Agrega Peña que es tan deplorable como los servicios de cocina, eran los del hospital: camas desvencijadas, antiguos muebles maltratados, cobijas sucias, falta de sábanas, almohadas inservibles y sobre todo, carecía de los medicamentos indispensables.

El problema de la homosexualidad dentro de la prisión era grave; inclusive los homosexuales activos se unían y amenazaban y golpeaban con el fin de satisfacer sus deseos.

Como San Juan de Ulúa, Lecumberri tuvo también, en sus 76 años de servicio, importantes huéspedes, desde D. Francisco I. Madero y Pino Suárez, asesinado si ahí mismo, hasta creador de los talleres de José Revueltas y David Alfaro Siqueiros o se deberes delincuentes de todos los tiempos, como el del Italiano Enrico San Pitro, grabador y falsificador que

llego a México con documentos falsos y ya en nuestro país hizo una importante emisión de billetes alterados. Fue aprehendido en 1933 y enviado a Lecumberri. Más tarde decidió fugarse y para ello sobornó al jefe de vigilancia, quien le proporcionó una sierra para limitar los barrotes. El día de la fuga, el propio jefe de vigilancia acompañó al preso hasta la puerta, lo colocó en un automóvil y San Pietro se despidió, no sin antes de entregarle un gran fajo de billetes que resultaron falsos.

En 1941 la opinión pública del país se estremeció ante la noticia del asesinato de cuatro jóvenes mujeres a manos de un estudiante de ingeniería llamado Gregorio Cárdenas Hernández y así mitificado como "Goyo" o "Goyito" Cárdenas. Después de 33 años de prisión, el estrangulador de mujeres salió libre ; y fue aclamado en la cámara de Diputados como un héroe ! historia de crimen en México, estudio y se título de abogado, con honores, en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Otro habitante celebre de Lecumberri fue Jaques Mornard, acecino de León Trotsky, que no obstante haber sido hallado culpable del homicidio, alevosía, viaja y premeditación, fue sentenciado apenas diecinueve años y seis meses de prisión otorgándole la libertad anticipada por haberse dedicado a las labores de el alfabetización promovida por la secretaria de educación pública.

A los principios de la década de los cincuenta fue un huésped de Lecumberri el famoso criminal Higinio Sobera de La Flor, a quien conocimos en 1983, en el reclusorio sur, sumamente deteriorado.

En 1968, el movimiento estudiantil estremeció la opinión pública, y a raíz de ello cayeron en Lecumberri 115 implicados en los sucesos de Tlatelolco; mucho de ellos fueron encadenados durante muchos de ellos fueron encadenados durante muchos años y sometidos a torturas y vejaciones. Entre ellos estuvieron maestros como Eli de Gortari, Heriberto Castillo, Manuel Marcue Pardiñas y el escrito José Revuelta.

El palacio negro alojó en sus diversas épocas y acusados de diversos delitos a los generales revolucionarios Francisco Villar y Felipe Ángeles; a los pintores David Alfaro Siqueiros y Manuel Rodríguez Lozano; al fanático católico José León Toral, asesino de Álvaro Obregón; a los líderes del movimiento ferrocarrilero Demetrio Vallejo y Valentín Campa; al poeta Álvaro Mutis, al escritor Juan de La Cabada y al medallista olímpico, general Humberto Mariles.

En la sección para mujeres estuvieron la monja Concepción Acevedo de La Llata, mejor como “ La Madre Conchita “, cómplice del atentado en que muriera el general Obregón; Dolores Estévez Zulueta, alias ”Lola la chata”, emperatriz de las drogas; Graciela Olmos, alias “ la bandida”, la mayor patrona de prostíbulos.

En fin, Lecumberri fue escenario de una de las fugas más espectaculares, protagonizada por el narcotraficante cubano Alberto Sicilia Falcon y su banda. Ciertamente, la fuga falló de alguna manera por que fue parcialmente descubierta por el jefe de vigilancia, el Coronel Gil Cadenas, quien cambió de dormitorio a Carlos Estrada Ortiz “ D. Carlos” el mayor traficante colombiano de aquellos años (1975), implicado en el asunto. Sin embargo, aunque los colombianos decidieron retirar el apoyo ofrecido a Sicilia Falcón para sacarlo del país, este, apoyado Josefa Egozzi (Cubano), zucoli (a un prófugo) y Rubí, emprendieron la

fuga por un túnel que, partiendo de una pequeña casa ubicada frente a la prisión atravesaba la avenida Eduardo Molina y llegaba hasta las celdas del narcotraficante.

La fuga dejó entrever la enorme corrupción a la que había llegado el penal, entonces dirigido por el general Arcuate, que llevaba casi seis años en el cargo y había sido ya testigo de una sangrienta tentativa de fuga en la que él personalmente había víctima dado a tiros a vario presos.

Ante tal situación, las autoridades superiores al país tomaron cartas en el asunto y designaron a Sergio García Ramírez – quien desempeñaba como subsecretario de gobernación – para que se hiciera cargo del terrible palacio negro.

En ese tiempo, la construcción de los reclusos norte y oriente se encontraba en su etapa final; además como en 1958 se había puesto en operación la penitenciaría de Santa Martha Acatitla, Lecumberri había sido desalojado en gran parte.

García Ramírez describe hacia este momento:

El 30 de Abril de 1976 se me invito a dirigir la cárcel
Preventiva de la ciudad de México, el reclusorio del que,
Según había dicho yo mismo tiempo atrás, nada se podía
Ya hacer.

Para mi esta invitación constituyo una sorpresa y un Gran desafío profesional. No dejaría estar al frente de la Subsecretaria de gobernación. Acepte inmediatamente y desde Lugo recibir el apoyo, con el que siempre conté de los procuradores Ojeda y Narváez Angulo y Regente Sentéis además del secretario de gobernación Mario Moya Palencia. Podría elegir jefe de vigilancia; invite al Capitán Rosalino Ramírez Faz. (El fin de Lecumberri).

El análisis que hizo García Ramírez de Lecumberri puso en claro todos los vicios que pueden afectar a la prisión que la corrompen y destruyen que hace imposible cualquier cambio favorable en la mentalidad del delincuente.

De ahí que por mi parte sustenta la idea de que el poder dentro de la prisión—sea cual sea—es uno de los aspectos negativo fundamental por los que deben suprimirse, compartirse, evitarse en cualquiera de sus manifestaciones: El preso debe ser preso; nada más.

Es cierto que el liderazgo surge naturalmente; sin embargo, la autoridad no debe otorgarle autoridad a ningún reo sobre los otros porque con ello estará cultivando el peor cáncer de la presión: el auto gobierno.

Lecumberri llegó a ser escenario de frecuentes crímenes; que quedaban impunes porque nunca se investigaba o porque los asesinos se ocultaban en un anonimato infranqueable. La droga circulaba de manera ostensible e indiscriminada y los reos deambulaban por los pasillos de estridentes completamente y ruidosamente utilizados. Los vigilantes “o monos” eran cómplices – en mayor o menor medida, en una forma u otra—de toda clase de corruptelas.

Ahí ocurrían violaciones todos los días, proliferar la prostitución y el alcohol corría sin restricción porque se vendía en los numerosos restaurantes y tiendas que funcionaban en el interior del penal.

En ese tiempo iniciaba yo mi carrera como penitenciario, y gracias a la invitación de García Ramírez recorrí los pasillos de la histórica prisión imaginando el mundo que observaron Javier Pina y Palacios y Franco Sodi; viendo por última vez a todos aquellos hombres vestidos de azul en sus crujeas deterioradas, en las celdas inmundas. Lecumberri dejó grabada en mi memoria una imagen terrible imborrable.

Entre Julio y Agosto de 1976 se llevaron a cabo los traslados a los reclusorios norte y oriente y Lecumberri llegó a su final.

Para el reclusorio norte se nombro director a Antonio Sánchez Galindo, con un equipo de grandes luminarias del mundo criminológico, entre los que figuraban el Doctor Alfonso Quiroz Cuaron, la Psicóloga Hilda Marchiori y la trabajadora social Julia Sabido. El reclusorio herido oriente fue Fernando de García Cordero quien quedo al frente con un grupo

de éntrelos que estábamos René Gózales de la Vega, Carlos Tornero Díaz, Cecilia Méndez y yo, todos muy jóvenes aun.

García Ramírez describe estos momentos:

Intensamente se trabajo en la preparación de las
Listas para los traslados; no más de cien hombres
Serian conducidos cada vez, como regla para ello
Se tomaba en cuenta la adscripción aprobada por el
Poder judicial y la procuraduría un día de los
Juzgados federales y comunes que en los
Reclusorios norte y oriente; con esta guía se decía
Luego la distribución de presos, introduciendo nuevos
Elementos de solución cuando uno mismo se
Encontraba sujeto al juzgado que se instalaran en
Diversos reclusorios. Hecha la lista definitiva se
Citaba el convoy resguardado de la policía del
Distrito Federal.

La custodia policial fue excelente; bien organizada.

Entre las “las julias” en que viajaban los trasladados,

Proporcionadas por Lecumberri, santa Martha, la

Procuraduría del Distrito, la cárcel de mujeres,

Iban vehículos de la policía, con granaderos bien

Armados. De trecho en trecho había patrullas y

Policías a pie.

Los presos eran llamados una a dos horas antes de

Que partiera el convoy por la puerta posterior de la

Cárcel uno a uno, disponiendo que trajeran consigo

Sus cosas y se concentraban en la sala defensores,

Donde se les identificaba de nuevo y se organizaba

El grupo. A veces era difícil al maniobra; algunos

Internos actuaban lentamente. La existencia de

Muchos objetos personales, complicaba los

Preparativos y obligaba a que las trabajadoras

Sociales intervinieran para auxiliar que en el

Acomode tantas cosas útiles en un

Camión especial que iría en el convoy.

La primera vez el 1 de Agosto de 1976 por la

Tarde, esta aun integra la población de

Lecumberri; el centenar de traslados, un pequeño

Ejercito de miserables extrañados, salió ante la

Expectación de sus compañeros. Muchos de estos

Acudieron hasta las rejas de cada crujía para verlos

Partir, silbando, gritando, aconsejado. Entre

Unos y otros los que permanecían y los que se iban

Produjeron un ambiente extraño, donde alegrías y

Tristezas, desconcierto y esperanza se asociaban en

Ese denso, irrevocable capitulo nuevo de

Lecumberri. Con el tiempo fueron menos los

Observadores menos los gritos, los aspavientos, los

Silbidos.

La población de Lecumberri decrecía y los presos

se acostumbraban a los traslados.

La historia construyo el 26 de Agosto de 1976; Lecumberri se cerró como prisión, si bien su edificio fue reconstruido para darle el uso que tienen hoy como archivo general de la nación. Pero hay quedado su historia como muestra primero, de un gigantesco hecho por la administración pública para mejorar la vida carcelarias de México y, segundo, como prueba fehaciente de la corrupción, propiciadas en gran medida por la autoridad por la falta de una adecuada plantación del quehacer penitenciario en México.

Lecumberri queda, pues, como ejemplo de lo que no se debe hacer para convertir una prisión modelo es un monstruo de proporciones inmanejables.

Indurado el 29 de Septiembre de 1900, como penitenciaría central de la ciudad de México.

El 27 de Mayo de 1977, se despidió el decreto presidencial que convirtió a la penitenciaría central de Lecumberri en archivo general de la nación.

CAPITULO VII.- LA NUEVA COLONIA DE ISLAS MARIAS

Es sabido que en 1905 inicio su función como reclusorio, con su propósito de ser colonia penal, en archipiélago de islas marías – María madre, María magdalena, María Cleofás y San Juanico --, comprado por el gobierno federal a sus propietarios particulares. Advertirse de entonces, las islas María Madre, que sido en realidad arieto exclusivo de la colonia, salvo ocasionale y transitaros poblamientos en otras islas, presento el curso de millares de reclusos, a los que con el tiempo denomino “Colonos” traídos del continente en las denominadas “ cuerdas “, con gran aparato de seguridad.

Las islas tuvieron diversos destinos preferentes: alojamiento de los reos más peligrosos, lugar de concentración de presos políticos, recluso herido para vagos, maleante y “ viciosos”. La historia de os campamentos que ha un no se escribe a fondo, de modo integral, está llena de sucesos abrumadores y sorprendentes. En momentos diversos, las islas llegaron a albergar a varios millares de prisioneros. Hoy su población se ha moderado debido a una política a nuestro modo de ver acertada en el sentido de solo trasladar a quienes sea posible proporcionar, verdaderamente, casar digna y adecuada ocupación. De los progresos en la colonia a lo largo de décadas, se ha dado cuenta inclusive en los documentos políticos de mayor jerarquía: los informes de Gobierno anuales, donde a veces el signo de la reforma con regional y penitenciaria parece cifrarse en el tema las islas Marías.

La nueva etapa del reclusorio allí comienzo en los primeros anos en la década de los sesenta, cuando obras materiales diversas sustituyeron o se sumaron a las antiguas instalaciones. Luego hubo un programa de trabajo ínter constitucional, que llevo a la colonia,

con una buena inversión y la consecuente apertura, de fuentes de trabajo, la tarea concentrada del distintas Secretarías de Estado y de otros Organismos del sector público.

A lado de las obras material, en pero, hay que subrayar el cambio de sistema que marca la nueva presencia de aquellas colonias: destinadas al acomodo de reclusos dentro de un régimen de convivencia familiar – que paulatinamente a debido vencer los inconveniente de la presencia de individuos libres en un reclusorio, exaltándola a la conveniencia de la incorporación social del prisionero que por este medio fortalece --, represente un evidente esfuerzo por cancelar el caso dramático y marginación que la cárcel provoca, o al menos por atenuarlo. Sobre esta premisa, transformadas la cancel en comunidad rural, se puso término al sistema de envío de forzados y se estableció un sistema de doblamiento voluntario, cuyo resultado será preciso valorar en un porvenir cercano, pero en todo caso significa un viaje de gran magnitud y con una nueva opción, interesante alternativa, en el sistema penitenciario nacional.

La regulación jurídica especial de las islas se inicio con decreto el 12 de mayo de 1905, que les destino al establecimiento de una colonia penitenciaria.

El 30 de diciembre de 1939 se publico el estatuto de las islas Marías vigente desde el primero de enero de 1940. este ordenamiento destinan a las islas “ para colonia federal, a fin de que puedan en ella cumplir la pena de prisión los reos federales o del orden común que determine la secretarais de gobernación”. El ejecutivo federal puede permitir la residencia en las islas María de personas no sentenciadas, familiares de los reos, y “ que facultad...para organizar el trabajo, el comercio y la explotación de las riquezas naturales de las islas fomentando la organización de cooperativas de colonos “. E la práctica se ha aplicado,

sucesivamente por acuerdo interno de la secretaría de gobernación, las disposiciones contenidas en los proyectos reglamentarios elaborados por Ignacio García Téllez y Roberto Solís Quiroga, en 1940, y por Jesús Antonio San López en 1968. Actualmente es aplicable interno de la colonia la ley de normas mimas pero el sistema de remisión peal que era sujeto, en su caso, a lo que prebendas las leyes de los Estados cuya jurisdicción sentencio al reo.

Desde hace tiempo se ha apreciado el propósito de mejorar la situación del establecimiento penal. Hacía en su informe del primero de septiembre de 1925, presidente Plutarco Elías Calles indico: “ colaborado con el gobierno de distrito en el saneamiento moral de la capital de la república, la secretaría de gobernación ha estado haciendo remesas a la colonia penal de islas Marías de todos aquellos individuos a quienes se cree conveniente segrega por algún tiempo de la sociedad, para cobrar los vicios arraigados costumbres perniciosas. El ejecutivo se supone dedicar sus mayores esfuerzos para la formación en las islas Marías de una colonia penitenciaria que merezca realmente tal nombre, y, al efecto, en breve tiempo se expidiera una reglamentación adecuada y ser dictada en las medidas necesaria para que en el citado lugar se encuentre los reclusos los medios de enmendarse y regenerarse, a la vez que debe adquirir conocimientos en algún oficio manual. Especial atención se está dedicando a las labores agrícolas considerando que la agricultura es uno de los mejores medios para regenerar a los delincuentes también se está trabajando con especial empeño, el acondicionar el lugar que pueda, en futuro no lejano, ser prisión de todos los reos federales, diseminados actualmente en las cárceles de la República, y que encontrarán allí elementos de trabajo y comodidades que carecen muchas cárceles. El propósito que persigue el gobierno federal al prestar preferente atención a la colonia penal, es despertar en la conciencia de los reclusos el sentimiento de duda, solidaridad huma a la base de un trabajo

organizado. El Ejecutivo espera que esta colonia, mediante las exportaciones agrícolas en ellas emprendidas, y el trabajo bien sistematizado de sus talleres, pueda no solo sostenerse asimismo, sino hacer que los reos y reclusos obtengan, además de una transformación moral, un ahorro bastante para que al regresar al interior del país, subvengan a sus primeras necesidades y no vuelvan a delinquir por falta absoluta de recursos.

7.1 .- ACTUALIDAD DE LAS ISLAS MARIAS

A las islas Marías se les ha asociado, no sin razón por lo que toca un pretérito más o menos distante, las mismas versiones y especulaciones amargas que despertaron los centros de deportación ultra mariana en el pacífico y en La Guayana. También los contagio de este desfavorable clima de opinión su vínculo inicial con el porfोरismo y, por donde in repudio hermano del que despertaron otros lugares de deportación empleando durante la prolongada dictadura. Finalmente, todavía se guardaba viva memoria de los aparatos que traslado de reclusos – que polarizado, con acento temible, la palabra “ cuerda” --, hechos son precisamente, de noche o de madrugada, en largos convoyes del ferrocarril rigurosamente custodiados por el ejército. No se han olvidado a un lagos oscuros carros de carga en que se asignaban los traslados promiscua, sofocada mente, sin desahogo sanitario, hasta arribar al primer puerto de destino, desde donde se a días la travesía a China a bordo de primer puerto de destino, desde los bosques Washington o tres Marías, en su tiempo lucieron de este servicio, Todo ello, mas lo que es consustancial a la privación de libertad, cualquiera que sea su forma, concentrara el temor y la tristeza en torno a las Islas Marías.

La Isla María Madre, sede principal de la Coruña, y único sitio poblado del archipiélago, pues solo ocasionalmente se viaja a María Magdalena – que todo mundo llama

la de en medio --, María Cleofás y San Juanito, se llega por vía marítima o aérea, trasponiendo el azulísimo, caribeño océano que la rodea y construye el sedentaria marcos de estas prominencias montañosas. Por mar se arriba, al cabo de una travesía en buque de la armada nacional, que puede ocupar hasta 12 horas – cada semana generalmente y aun con mayor frecuencia, debido a las construcciones que rápida, que penosamente se han practicado en la colonia – a la solía letra T configura el embarcadero y muelle, puesto en servicio en 1962. Por esta vía llegan a la Isla los trasladados de otras prisiones, querellas al puerto de embarque – Manzanillo, Mazatlán o Acapulco – no fueron en autobuses, ya no en los desertados vagones que antes conducían las ‘‘cuerdas’’. El mismo camino trae a la Isla las abundantes provisiones que sustentaba a los colonos y a sus familiares y custodios. Por vía aérea, en cambio, pocos minutos bastan para salvar las sesenta millas que hay, en números rodeados, desde la costa de Nayarit, el Estado Inmediato, pasta en el archipiélago; así se llega a un buen aeropuerto, bautizado con el nombre de Francisco Sarabia.

En María madre, donde puerto Balleto y los campamentos de que luego hablaremos formal de la solución de continuidad en la selva y los henequenales, se distribuyo los habitantes de la colonia. Entre los fueros comunes, antes dominados, numerosamente, los procedentes de Chihuahua, Baja California, Michoacán, Chiapas y Guerrero, que cumpla sentencia de La Isla al amparo de los convenios suscrito entre la federación y las entidades que componen nuestra República. Muchos griegos tienen consigo a su familia, circunstancia que da a María Madre aún bulliciosa, alegre población infantil de más de quinientos miembros menores de catorce años. Restan, para integra el número total, los funcionarios y empleados civiles, encabezados por el director, antes gobernador, primeras autoridades políticas locales, y el resguardo militar compuesto por seis hombres s al armada nacional, en

frecuente rotación, por contratos con la situación anterior de inmovilidad, que dio origen a que se llamase al resguardo, en el que figuraban invalides y reos militares, la compañía fija.

La permanencia de familiares en las Islas amerita ciertas consideraciones. Son dos puntos de vista sobre este estremo se menciona. Se hace ver, por parte, que en las colonias pedales donde los sentenciados residen con sus familiares eran invertidos los términos de la cuestión, pues lo preciso es hacer del cautivo un hombre libre, no de este un prisionero mas. Se advierte, en contrario, que este régimen minimiza las notas represivas del cautiverio, fortalecese en sentido de solidaridad social en los peinados, conduce a la vida de estos bajos condiciones próximas a las de la existencia

Normal y previene o diluye los problemas fraguados en las cárceles al impulso de la sociedad. Puestas en la balanza a ambas series de argumentos, han prevalecido los segundos, incluso en el ámbito legal mencionado estatuto de las Islas Marías.

Puerto Balleto es el centro en la vida de la colonia. Entre sus calles, comienzan ser numerosas, aun cuando se conserva de algún modo informales, des huella la cansada excelente, bien son redadas, que permite un tránsito fluido a la vida del mal. En un extremo se halla el nuevo cuartel entretiene su principal, aunque no exclusivo asiento, el resguardo. En el otro se encuentra Nayarit, barrio donde vienen los funcionarios. De esta zona destaca la casa del director, en dos niveles, blanca como la mayoría de las casas-habitación del establecimiento, a la que se accede por una calzada que las altas palmeras flanquean.

También están las oficinas generales – un edificio de moderna construcción—los más importantes servicios y el macizo `principal viviendas. Las viejas, inhumanas barrancas

donde residían los colonos solos, y las frágiles casas de varas donde lo hacían con sus familiares, se han visto sustituidas, en elevada proporción, por dormitorios adecuados y buenas casas familiares, rodeados de huerto y campos deportivos. Cerca está la playa de Chapingo, para el recreo dominical.

La carretera a contribuido a otorgar nueva vida a la colonia periférica, en varios puntos la custodian palmeras incipientes, sembradas conforme avanzaba su trozo; en otros se abre paso a través del follaje, y en otros mas, dueños de infrecuente hermosura, marchan al lado del mar, a playas arenosas o montada en difíciles balcones que en delatar el esfuerzo arduo de su construcción.

Es variada fuente de ocupación de los colonos: agricultura, pesca y empaque, ganadería, fruticultura, mecánica, hojalatería, electricidad, carpintería, sastrería, fabricación de tabique, mosaico y cal, elaboración de sal, producción de refrescos embotellados, albañilería y construcción.

Sigue siendo el henequén uno de los principales renglones de trabajo. Gracias a la producción diaria de una tonelada fue posible erigir la planta embutido por y acometer hasta su término, la construcción de la carretera. La siembra de henequén en María Madre data de 1951. el cultivo ha llegado incluso, desde 1968 a San Juanito. Verdaderamente es que le mete en una exigencia ecológica, como ninguna otra, en estas Isla: ser haya brotado sin esfuerzo que en laderas rocosas y en la arena junto al mar. Actualmente se ha cerrado el proceso industrial de la fibra; desde 1967 opera una cordelera, bien datada, paso a paso, desde que se recibe el NT en prominente de la etapa previa en la desfibradora, hasta que culmina en las maquinas hiladoras.

Entre las obras notables sumadas en cercanas fechas también descuida el centro escolar “Benito Juárez” levantado – al modo que no fueron los albergues para “solteros” – en colaboración con el comité administrador del programa federal de construcciones de escuelas. Las enseñanzas de los niños que cursan en el ciclo primero, esta confiada a jóvenes profesores, principalmente miembros de personal libre. Anexo a la primaria, el jardín de niños atiende al servicio de desayunos escolares para la población infantil que acude al centro.

De los servicios no sería posible pasar por alto el hospital Francisco I. Madero, indurado el 5 de febrero de 1961, con capacidad para cincuenta camas en sus tres plantas. También es oportuno anotar las tareas de el rectificación que se han llevado a cabo con apoyo en La Comisión Federal de Electricidad. El viejo edificio de luz y fuerza de Belleto, que data del 20 de Noviembre de 1956, es asiento de la planta, con la que avanza la electrificación de la colonia.

7.2.- ESTATUTOS DE LAS ISLAS MARIAS

ARTICULO 1

SE DESTINAN LAS ISLAS MARIAS PARA COLONIA PENAL A FIN DE QUE PUEBAN EN ELLA CUMPLIR LA PENA DE PRISIÓN LOS REOS FEDERALES O DEL ORDEN COMÚN QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

ARTICULO 2

EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ISLAS MARÍAS QUEDARA A CARGO DEL EJECUTIVO DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTE DESIGNE, LOS CUALES DEPENDERÁN DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

ARTICULO 3

PUEDE EL EJECUTIVO FEDERAL PERMITIR QUE EN LAS ISLAS MARÍAS RECIBAN ELEMENTOS NO SENTENCIADOS, FAMILIARES DE LOS REOS, O CUANDO SEA CONVENIENTE PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL DESARROLLO DE LAS RIQUEZAS NATURALES, SIEMPRE QUE SE SUJETEN ESTRICTAMENTE A LOS REGLAMENTOS Y CONDICIONES QUE SE LES IMPONGA.

ARTICULO 4

QUEDA FACTURADO EL EJECUTIVO FEDERAL PARA ORGANIZAR EL TRABAJO, EL COMERCIO Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS RIQUEZAS NATURALES DE LAS ISLAS, FOMENTANDO LA ORGANIZACIÓN DE COOPERATIVAS DE COLONOS.

ARTICULO 5

LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL, ESTARÁ A CARGO DEL OFICIAL QUE DESIGNE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

ARTICULO 6

SE ADOPTA PARA QUE RIJA EN LAS ISLAS MARÍAS LA LEGISLACIÓN COMÚN DEL DISTRITO Y TERRITORIO FEDERALES.

ARTICULO 7

EN LAS ISLAS MARÍAS HABRÁ UN SOLO JUEZ MIXTO EN MATERIA CIVIL Y PENAL, CON LA COMPETENCIA QUE TIENEN LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ EN EL DISTRITO FEDERAL. DICHO FUNCIONARIO TENDRÁ UN SECRETARIO Y DE MAS EMPLEADOS QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

ARTICULO 8

EL JUEZ EN SUS REQUISITOS, NOMBRAMIENTOS, DURACIÓN Y SUBSTITUCIÓN EN FALTA ATEMPORALES ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN A LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO 9

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES CONOCERÁ, POR MEDIOS DE SUS SALAS, DE LAS APELACIONES CONTRA LAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA DICTADAS POR EL

JUZGADO DE LAS ISLAS MARÍAS EL MISMO TRIBUNAL TENDRÁ CON RESPECTO A DICHO JUZGADO LA JERARQUÍA Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN SOBRE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO 10

EL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN ADSCRITO AL JUZGADO DE LAS ISLAS MARÍAS QUEDA A CARGO DE UN AGENTE DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO Y TERRITORIO FEDERAL.

ARTICULO 11

EL JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT TENDRÁ JURISDICCIÓN SOBRE LAS ISLAS MARÍAS PARA LOS ASUNTOS DE FUERO FEDERAL.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- LA PRESENTE LEY ENTRA EN VIGOR EL 10 DE ENERO DE 1940. JOSE ESCUDERO ANDRADE, D.P-FRANCISCO LOPEZ CORTES.S.P- JOSE ZAVALA RUIZ, D.S- BARTOLA FLORES, S.S.- RUBRICAS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE DECRETO EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- LAZARO CARDENAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE

**ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACIÓN, IGNACIO GARCIA TELLES.-
RUBRICA.**

CAPITULO VIII.- EL HONGO

El centro de reinserción social denominado el hongo, es un centro penitenciario con capacidad para 4188 internos, y se encuentra, ubicado en la ciudad de Tecate Baja California, tuvo su origen, entre otros, de la necesidad de cambiar la forma de vida de los internos de la penitenciaría de la mesa en el municipio de Tijuana, también conocida como el pueblito de la mesa, lugar en donde vivían los internos con su familia, y sus hijos, quienes en forma normal, salían diariamente para asistir a la escuela, regresando por las tardes, para continuar cumpliendo con sus padres la pena de prisión que a estos les fue impuesta, ello sin que nadie se preocupara por el desarrollo, psicológico y emocional que les causara, ya que convivían al igual, con presos de diferente índole y competencia; Las drogas, corrupción y prostitución estaba a la orden del día, los internos que contaba con recursos tenían en sus celdas denominadas carracas y por las cuales pagaba miles de dólares, televisor, refrigerador, y hasta jacuzzi en algunos casos, es decir no les faltaba el lujo y más aun el negocio, ya que la panadería, tiendas de abarrotes y de comida, eran propiedad de los internos, que en algunos casos, una vez cumplida su pena, no tenían interés de salir de la prisión, puesto que habían forjado su patrimonio en el interior del cereso; siendo estos motivos y el gran hacinamiento lo que motivo a las autoridades del Estado a reflexionar, ya que en realidad no se cumplía con la reinserción en la sociedad a los internos que ahí habitaban. hoy el Hongo cuenta con 3711 internos, de los cuales 2685 corresponden al fuero común y 1026 al fuero federal. Siendo en su totalidad del sexo masculino, y a quienes se les ofrece una oportunidad

de empleo durante el tiempo en que cumplen la pena que les ha sido impuesta, ya que solo albergan a sentenciados, sin embargo no obstante la vigilancia interna, no deja de existir el consumo de droga, en dicho centro, se cuenta con carpintería, panadería, costura, empleos que desempeñan los internos después de realizarles un estudio, dependiendo del delito, personalidad y perfil, trabajo que se realiza para algunas empresas textiles y de carpintería que solicitan, la manufactura del los internos, siendo esto de gran beneficio para ellos, ya que con el producto de su trabajo, aportan parte del salario, para el sostenimiento de sus familias y para el pago de la reparación del daño que causaron al ofendido en el proceso que se les instruyo.

Entre las principales funciones que se realizan en el Hongo como Centros de Readaptación Social, se cuenta con la readaptación social del interno. Esta readaptación consiste en un tratamiento que tiene derecho el interno, y el cual se integra en el trabajo, la capacidad para el mismo y la educación; cuyo documento base es un estudio de personalidad del interno.

El estudio de personalidad del interno contiene las opiniones de diversos profesionales y/o técnicos que han analizado el medio en el cual se desenvuelve el sujeto, los antecedentes familiares, un examen criminológico, así como de conductas antisociales, asóciales y parasociales; del mismo moda incluye un análisis de nivel educativo e intelectual del interno y tiene una validez de seis meses, y debe de ser de conocimiento del Juez encargado del proceso.

Con base a este estudio le es asignado el trabajo al interno, el cual será conforme los deseos del reo, sus aptitudes y vocación, pero siguiendo los lineamientos del tratamiento de readaptación social.

Dentro de lo referente al trabajo, el interno recibe un sueldo de acuerdo al trabajo realizado, pero de este mismo sueldo se destina un 30% como pago para la reparación del daño, un porcentaje igual para el sostenimiento de los dependientes económicos del reo, otro más para formar un fondo de ahorro del interno, y el 10% restante se le entrega el reo para los gastos menores que pueda tener dentro del centro preventivo o penitenciario.

Por su parte la educación tiene carácter académico, cívico, higiénico, artístico, físico y ético entre otros.

El tratamiento de readaptación también contempla mantener los vínculos del interno con el exterior del centro de reclusión, lo cual se logra por medio de las visitas, tanto familiares como intimas, el poder realizar o recibir llamadas telefónicas, medidas de exterminación por enfermedades graves o por fallecimiento de un familiar cercanos, como pueden ser algunos de los padres del interno, así como el recibir estímulos o sanciones que emita el Consejo Técnico Interdisciplinario, el cual es la máxima autoridad del centro de reclusión.

Con todo esto el tratamiento de reinserción social es individual y depende del caso específico de cada uno de los internos, y está basado en fundamentos científicos y éticos, Dicho tratamiento lleva al interno a través de distintas fases que van desde que el interno es

recluido, iniciando así el tratamiento, hasta la reinserción a la sociedad. Este tratamiento debe de tener seguimiento del interno aun cuando este haya salido del centro del centro de reclusión, dado que su salida puede deberse al beneficio de libertad provisional, cuando estaba en un reclusorio, o bien al beneficio de libertad anticipada cuando estaba en un centro penitenciario.

Así en los actuales Reclusorios y Centros de Readaptación Social pretende lograr la rehabilitación de los internos en lugar de promover su sufrimientos maltrato como pasaba en el ayer. Hoy ya no se considera que los infractores deban ser aislados de la sociedad para ser reprimidos y fomentándoseles el oído hacia la sociedad, para que el día en que salga nuevamente a convivir con ella se enfrenten al rechazo y pueda este terminar en una agresión y quizá es un nuevo delito. Hoy el Estado pretende que el mismo delito no sea cometido nuevamente, al menos no el mismo infractor.

El día de hoy los prisioneros del país pretender alejarse del concepto que se manejo de ellas por más de 450 años, así como limpiar el nombre y reputación de esa institución tan necesaria para conservar el orden dentro del estado de derecho.

En conclusión tenemos una legislación enfocada a cumplir con el buen tratamiento al recluso, pero la cruel realidad de nuestro Sistema Penitenciario, contrasta totalmente con la teoría, los niveles de hacinamiento son desesperantes, es necesario buscar el cumplimiento efectivo de las disposiciones en materia penitenciaria en nuestro Estado de Derecho, ya que escasamente se cumple, la política criminal del Estado, se ha separado de su finalidad ulterior y está cometiendo enormes violaciones a los derechos de las personas encarceladas.

Conclusiones:

En el trabajo se apreciará que nuestra legislación en materia penitenciaria es muy moderna y apegada a criterios internacionales, pero no obstante a los esfuerzos realizados por el Gobierno Baja Californiano como se puede advertir en la actualización de sus instalaciones del Centro Penitenciario del Hongo, así como a la capacitación del personal y la priorización de acciones orientadas al trabajo y la educación, intervención psicología, programas de deshabitamiento, promoción de salud de la población penitenciaria; no obstante ello, en el sentir de la ciudadanía se advierte un sentimiento de inconformidad y descalificación de esas acciones, ello es así, ya que se hacen llegar a los diversos Órganos de Gobierno por diversos medios, entre estos escritos depositados en buzones a las entradas de los Juzgados Locales de nuestra Entidad¹, en los cuales se asientan enfermedades entre los internos por comidas insalubres, malos tratos, etcétera, por ende se puede arribar a la determinación de que no se cumple con la figura de la reinserción; en consecuencia, los Profesionales del Derecho no podemos dejar pasar desapercibido el problema, amén las cosas, se tiene que denunciar los atropellos que se cometen ante las instancias Gubernamentales que correspondan.

BIBLIOGRAFÍA

Reclusiones en México

www.altavista.com

www.google.com

Historias de las Cárceles en México

Precolonial, Colonial e Independiente

Edit. Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales

Autor: Gustavo Malo Camacho

Memoriales o Libro de las Cosas de La Nueva España y de los Naturales de Ella.

Edit. Instituto de Investigaciones Históricas

U.N.A.M

México a Través de los Siglos, el Virreinato

Tomo II.

Edit. Cumbre, México D.F

La Cárcel Perpetua de la Inquisición y la Real Cárcel de la Corte de la Nueva España.

Edit. Botas, México D.F

Autor: Javier Piña y Palacios

La Cantica de las Piedras

2da Edición

Autor: Alfonso Toro

Iglesias y Conventos Coloniales de México

Edit. Patria 2da. Edición

México, D.F

Autor: Lauro E. Russel

25 Años de Historia Penitenciaria en México

Autor: Juan Pablo de Tavira

Legislación Penitenciaria y Correccional